



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 24
Año XXXIII
Legislatura IX
11 de noviembre de 2015

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón. 1646

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 1650

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales . . . 1650

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/15-IX, relativa al apoyo a la manifestación del 7 de noviembre contra las violencias machistas y acciones posteriores. 1651

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, sobre rehabilitación de vivienda. 1651

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, sobre caminos rurales de Teruel. 1652

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud. 1652

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de ley núms. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo, y 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas. 1652

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 161/15-IX, sobre derogación de las tasas judiciales. 1653

Proposición no de Ley núm. 162/15-IX, sobre producción artesanal. 1655

Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural. 1656

Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común. 1656

Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal. 1657

Proposición no de Ley núm. 166/15-IX, sobre convertir el bono social en una medida efectiva contra la pobreza energética en el ámbito eléctrico. 1658

Proposición no de Ley núm. 167/15-IX, sobre el mantenimiento de las pensiones y de la Ley de Dependencia. 1660

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, sobre la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón. 1661

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, sobre atención a los mayores. 1661

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas. 1662

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, sobre rehabilitación de vivienda. 1663

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones. 1664

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, sobre caminos rurales de Teruel. 1664

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud. 1665

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo. 1665

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 102/15-IX, sobre un plan de excelencia EFQM y un plan de responsabilidad social y código de buenas prácticas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 1667

La Proposición no de Ley núm. 137/15-IX, sobre planificación de la oferta asistencial sanitaria, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad. 1667

Proposición no de Ley núm. 160/15-IX, sobre el Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 1667

Proposición no de Ley núm. 168/15-IX, sobre la financiación del Fondo de Inversiones para Teruel, para su tramitación ante la Comisión Institucional. 1668

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales. 1669

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, sobre la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón. 1670

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/15-IX, sobre el Plan de atracción de inversiones. 1670

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, sobre atención a los mayores. 1671

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones. 1671

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 55/15-IX, relativa a la política general del Gobierno en materia de mujer y medio rural. 1671

Interpelación núm. 56/15-IX, relativa a la política del Gobierno sobre el Plan de ajuste. . . . 1672

Interpelación núm. 57/15-IX, relativa a la calidad en Educación. 1672

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland. 1672

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland. 1673

Enmienda presentada a la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio. . . 1675

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio. 1675

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 547/15-IX, relativa a la reducción de altos cargos del Gobierno de Aragón. 1675

Pregunta núm. 554/15-IX, relativa al proceso participativo en la elaboración de los presupuestos. 1676

Pregunta núm. 558/15-IX, relativa al convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para fomentar la investigación del aragonés. 1676

Pregunta núm. 559/15-IX, relativa a la colaboración público-privada en Motorland. 1677

Pregunta núm. 563/15-IX, relativa a la dotación presupuestaria actual de la Dirección General de Política Lingüística. 1677

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 564/15-IX, relativa a la ausencia de representación aragonesa en el pleno celebrado en octubre del Comité de las Regiones Europeo, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional. 1678

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 548/15-IX, relativa a la sala de espera del Servicio de Oncología del Hospital de Barbastro. 1678

Pregunta núm. 549/15-IX, relativa a la convocatoria de subvenciones para actividades que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. 1679

Pregunta núm. 550/15-IX, relativa a transferencia de fondos adicionales por parte del Gobierno central para las cuencas mineras. . . . 1679

Pregunta núm. 551/15-IX, relativa a la atención de los grandes dependientes. 1680

Pregunta núm. 552/15-IX, relativa a las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de mujer. 1680

Pregunta núm. 553/15-IX, relativa a la consolidación de los servicios sociales públicos. . . . 1681

Pregunta núm. 555/15-IX, relativa a la implementación del Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. 1681

Pregunta núm. 556/15-IX, relativa a la formalización del contrato del carnet joven. 1681

Pregunta núm. 557/15-IX, relativa a la existencia de un protocolo para la detección, actuación y seguimiento sobre maltrato a personas mayores. 1682

Pregunta núm. 560/15-IX, relativa a la puesta en marcha de un servicio de atención domiciliaria para pacientes crónicos. 1682

Pregunta núm. 561/15-IX, relativa a los servicios de urgencia de los hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza. 1683

Pregunta núm. 562/15-IX, relativa a los servicios de urgencia del Hospital Clínico. 1683

Pregunta núm. 565/15-IX, relativa a al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 394/12. 1684

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. 1684

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 1685

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 1685

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 1685

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 1685

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 1685

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 1686

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Unitaria contra las minas de potasa en la Vall d'Onsella y la Sierra del Perdón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 1686

Solicitud de comparecencia del Colectivo Educadores en Lucha ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 1686

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 1686

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Elección de los vocales del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer. 1687

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de octubre de 2015. 1687

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013. 1696

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha calificado la Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón.

Proposición de Ley de reducción de la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, establece el mandato de garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables de energía eléctrica.

Asimismo, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, establece que debe asegurarse que los consumidores vulnerables de energía eléctrica tengan acceso a los beneficios que supone una mayor eficiencia energética.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los consumidores vulnerables y el bono social, no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable,

sino que remite a la normativa de desarrollo, y aclara que en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La Disposición Transitoria Décima, en espera de que se desarrolle reglamentariamente el artículo 45.1, concede transitoriamente el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.

A pesar de estas medidas, la pobreza energética no ha hecho sino aumentar en los últimos años. A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos, que ha agravado la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras como el bono social de entidades suministradoras de agua (como la que impulsó Ayuntamiento de Zaragoza) no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar el suministro energético para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces.

Tal ineficacia se produce por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas. El bono social eléctrico, puesto en marcha en 2009, es una tarifa con un descuento fijado por el Gobierno de España sobre el Precio Voluntario Pequeño Consumidor (PVPC), la nueva denominación de la Tarifa de Último Recurso (TUR), que pretende proteger a un grupo de consumidores considerados vulnerables. Dos son los problemas que tiene esta medida: el primero es que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de las familias. Y el segundo, que se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 KW contratados y que un porcentaje muy alto de éstas sean viviendas de segunda residencia, en las que son más habituales este tipo de contratos. En definitiva, se están destinando recursos a las segundas residencias de hogares no vulnerables, en lugar de las viviendas habituales de familias vulnerables.

El hecho de que la solicitud solo se pueda hacer por medios telemáticos hace que para los hogares vulnerables se añada una dificultad, puesto que es frecuente que las familias con dificultades económicas dejen de contratar esta conexión. Dicha situación resulta especialmente palpable si se consideran las familias numerosas solicitantes del bono social, dado que no todas ellas están en una situación de vulnerabilidad clara que justifique la prioridad en la percepción de estas ayudas. El cambio en la forma de solicitud y la intervención de los Servicios Sociales Municipales son fundamentales para hacer eficientes estas medidas.

El resultado es que entre el año 2011 y 2014, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia ha disminuido de 63.457 a 61.477 beneficiarios en Aragón de este tipo de tarifa social. Se trata de un descenso del 3,22% en el periodo en que la crisis económica en las familias ha sido más dura, por ejemplo con un notable aumento de hogares con todos sus miembros en paro. A ello

debe añadirse que en estos años ha aumentado el gasto de municipios, comarcas y organismos privados, como Cáritas, a ayudas de urgencia, entre ellas las que palián situaciones de pobreza energética. En este concepto de ayudas de urgencia, se ha calculado un desembolso de 646.024 euros en 2013 y un gasto

estimado de 1.219.285 euros en 2014, lo que supone una exigencia añadida para unas cuentas locales ya constreñidas.

Tabla 1. Evolución del número de consumidores con una potencia contratada inferior a 3Kw, distinguidos por tipo de consumidor. Años 2009 a 2014.

Años	Consumidores con P<3 kW	Desempleados	Familias numerosas	Pensionistas	Total
2009	2.646.928	15.032	64.832	277.815	3.004.607
2010	2.402.511	23.776	100.581	317.205	2.844.073
2011	2.169.889	31.067	118.611	307.893	2.627.440
2012	2.067.585	33.735	129.466	283.110	2.513.896
2013	1.986.822	48.881	150.872	283.790	2.470.365
2014	1.961.179	54.824	162.174	289.113	2.467.290
% 2014/2009	-25,91%	264,72%	150,14%	4,07%	-17,88%

Fuente: Comisión Nacional del Mercado y la Competencia

Por otra parte, existen también bonos sociales de agua y de gas. En el primer caso, por ejemplo, los desarrollados en el nivel local por los ayuntamientos, entre los que destaca por su volumen el del Ayuntamiento de Zaragoza. Con datos de 2014, para una población de casi 700.000 habitantes se conceden 3.606 tarifas bonificadas, el 92,7% de ellas para hogares tipo 1, con menos de 9.989 euros de renta para unidades con 4 miembros o menos. En este caso y ante la perspectiva de subidas en el recibo por el impuesto autonómico sobre la contaminación de las aguas (que pueden suponer una media de 35€ mensuales) resulta conveniente añadir recursos ante estas nuevas situaciones.

El Bono Social para el gas tiene una formulación más reciente, a través de la reformulación de la Ley de Hidrocarburos. Más allá de los supuestos de acceso a dicho Bono, lo verdaderamente relevante es que se asocie el desarrollo del Bono a la promoción del *fracking*. Los supuestos de acceso aún no han sido desarrollados.

A la escasa eficiencia de las medidas para enfrentar el problema de la pobreza energética se unen los altos costes que los ciudadanos deben de enfrentar una vez que, después de un corte del suministro, han de volver a activar el mismo.

El conjunto de medidas puestas en marcha hasta este momento han obviado la relación existente entre pobreza energética y renta, que constituye la base sobre la que se fundamenta esta proposición de ley. Para garantizar el suministro energético a los ciudadanos y adoptar medidas de ahorro a largo plazo, debe definirse una categoría de Hogar Vulnerable (que se diferencia de la de consumidor vulnerable) en función de unos tramos de renta, categoría que supondrá el acceso a una serie de prestaciones en forma de tarifa social energética, junto a intervenciones de micro-eficiencia destinadas a generar ahorro en el consumo energético y a dinamizar sectores de producción que permiten una reconversión del modelo productivo hacia sectores de innovación que tienen el cuidado del medio ambiente como eje.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

Constituye el objeto de la presente Ley la adopción de medidas de choque para paliar y reducir la po-

breza energética en los hogares vulnerables de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.— Definiciones.

1. A efectos de la presente Ley, se entenderá por «pobreza energética» aquella situación de dificultad en la que se encuentra un hogar de la Comunidad Autónoma de Aragón para hacer frente al pago de su consumo energético y que conlleva una falta de acceso normalizado a los insumos de gas, electricidad y agua.

2. Se entenderá por «medidas para paliar la pobreza energética» todas las actuaciones encaminadas a suavizar los efectos inmediatos de la pobreza energética para quienes la padecen.

3. Se entenderá por «reducir la pobreza energética» todas las actuaciones destinadas a lograr que el número de personas en situación de pobreza energética disminuya.

4. Se entenderá por «hogar vulnerable» aquel:

a. Que se encuentre en situación de pobreza relativa según los estándares del INE en la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyo consumo energético supere el 10% de los ingresos del hogar.

b. Que se encuentre en pobreza severa o en pobreza extrema según los estándares del INE en la Comunidad Autónoma de Aragón, independientemente del gasto energético que realice.

c. Que es perceptor del Ingreso Aragonés de Inserción o prestación de inserción análoga.

d. Que no pudiendo demostrar su renta se encuentre dentro de la horquilla de ingresos aquí definida, según un informe redactado por los Servicios Sociales Municipales competentes. En el mismo supuesto estarán aquellos casos de emergencia social que puedan ser catalogados como hogar vulnerable por los mismos servicios sociales.

CAPÍTULO II

MEDIDAS PARA PALIAR Y REDUCIR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGÉTICA

Artículo 3.— Declaración de hogar vulnerable y vías de entrada en la ayuda en el pago de la factura del consumo energético.

La declaración que supone el reconocimiento de «hogar vulnerable» se puede obtener mediante tres vías diferentes y/o complementarias:

a) Mediante solicitud de los miembros de dicho hogar mayores de edad ante los Servicios Sociales Municipales. Una vez comprobado por estos la documentación acreditativa de que se encuentran en alguna de las situaciones descritas en el apartado 4 del artículo 2 (composición del hogar, comprobante de renta de todas las personas censadas en el domicilio, facturas de consumo energético de los últimos 3 meses y otra documentación en el caso en que sea necesario), se emitirá la declaración que lo acredite como hogar vulnerable.

En el caso de no poder documentar una de las tres primeras situaciones definidas en el artículo 2.4, quienes deseen acceder al reconocimiento como hogar vulnerable, podrán solicitar un informe de los Servicios Sociales Municipales que certifique que se encuentran en la horquilla de renta definida como tal.

b) En el caso de hogares que perciban el Ingreso Aragonés de Inserción o prestación de inserción análoga, bastará que alguno de los miembros del hogar solicite la declaración para que, sin necesidad de un examen de documentación adicional, sean inmediatamente considerados como hogar vulnerable.

En estos dos supuestos, una vez entregada la documentación, los Servicios Sociales Municipales tendrán un plazo de 30 días hábiles para examinar si concurren los requisitos del artículo 2.4, y en caso afirmativo, emitir la declaración de hogar vulnerable. Si transcurrido dicho plazo la Administración no se hubiera pronunciado, se entenderá que esa unidad familiar se encuentra en la citada situación de vulnerabilidad y se emitirá un certificado de silencio administrativo positivo, que cualquier interesado podrá solicitar.

c) En el caso de que una empresa comercializadora de energía (agua, electricidad o gas) quiera proceder al corte del suministro por razones de impago, deberá comunicar dicha circunstancia a los Servicios Sociales Municipales. En caso de que el hogar no cuente ya con declaración de hogar vulnerable, los Servicios Sociales Municipales estudiarán la situación de manera previa a que se efectúe ningún tipo de restricción o corte en el suministro.

En ese supuesto, los Servicios Sociales Municipales se pondrán en contacto con cualquiera de los miembros mayores de edad de la unidad familiar haciendo uso de los datos obrantes en el padrón municipal y recabarán la documentación mencionada en el apartado a) del presente artículo para poder examinar su situación. Durante el tiempo de tramitación de este procedimiento, no se podrá llevar a cabo ningún corte de suministro energético al hogar cuya situación esté siendo analizada.

El plazo para resolver será de 60 días naturales, desde que la empresa suministradora efectúe la comunicación a los Servicios Sociales Municipales.

Si del estudio de la situación los Servicios Sociales Municipales se deriva que dicho hogar se encuentra dentro de alguna de las variables de hogar vulnerable consideradas en el artículo 2.4, se procederá a emitir la correspondiente declaración, notificándola a la empresa comercializadora, iniciándose los trámites para la realización de los pagos correspondientes.

Si pasado este plazo la Administración no se hubiera pronunciado, se entenderá que esa unidad fa-

miliar se encuentra en situación de vulnerabilidad y se emitirá un certificado de silencio administrativo positivo. Este certificado podrá ser solicitado tanto por los miembros del hogar vulnerable mayores de edad o por algún representante de la compañía de suministro, para que se inicien los oportunos trámites de pago.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación en el domicilio de la unidad familiar por parte de los servicios municipales, se entenderá que aquella no tiene interés en ser declarada como hogar vulnerable.

En caso de que un hogar que cuente con una declaración de hogar vulnerable, vea modificada su situación económica o reducidos sus ingresos respecto de aquella que se constatará durante el análisis de su solicitud, de modo que esta nueva situación le impida atender al pago del suministro energético, podrá solicitar una revisión de la declaración de hogar vulnerable para adaptar la proporción de la ayuda al pago de la tarifa. Mientras se resuelve la tramitación de estos procedimientos no se podrá producir el corte de suministro.

Artículo 4.— Denegación de la declaración de hogar vulnerable.

En el caso de que los Servicios Sociales Municipales dictaminen que el hogar objeto de análisis no es susceptible de obtener la calificación de vulnerable, quedarán expeditas las vías de recurso correspondientes.

Artículo 5.— Ayuda en el pago de la factura del consumo energético.

La declaración como hogar vulnerable conllevará el acceso a una tarifa social para el pago de los insumos energéticos, llamada «tarifa social energética». Dicha tarifa se mantendrá durante el tiempo que dure la declaración como hogar vulnerable y se realizará según criterios de progresividad.

a) los hogares en situación de pobreza extrema recibirán un pago del 100% del conjunto de sus tarifas energéticas (electricidad, agua y gas). En estos casos se comenzará por analizar la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas, como el cambio en la potencia contratada, que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura.

b) aquellos en pobreza severa recibirán el 35% que alcanzará el 50% a partir de un/a hijo/a a su cargo.

c) los hogares en pobreza relativa con un porcentaje de gasto energético según ingresos de más del 100% recibirán una tarifa social que les supondrá abonar el 20% de su factura. El gasto energético se considerará como una media del consumo durante los últimos doce meses.

d) en otros casos de urgencia definidos por los Servicios Sociales Municipales dependerá de cómo se sitúe a dicho hogar dentro de los tramos señalados anteriormente.

Artículo 6.— Nuevas altas de suministro.

En caso de que alguno de los miembros de un hogar vulnerable solicite el alta de una nueva línea de insumo energético, las compañías de suministro no podrán oponer razones de impagos previos para ne-

garse a dar de alta la misma, siempre y cuando ninguno de los miembros del hogar figure, en el momento de la solicitud, como titular de otra línea de suministro del mismo insumo energético.

Artículo 7. — *Duración y renovación.*

La declaración como hogar vulnerable tendrá una validez de dos años desde el momento en que sea confirmada y será renovada automáticamente si los habitantes de ese hogar mantienen su situación o han entrado en otro de los supuestos. En el caso de situaciones de urgencia social dependerá del tiempo que esa situación se mantenga según el informe de los Servicios Sociales Municipales.

Pasado un año desde la declaración, los hogares que mejoren la situación de renta que la motivó podrán ver revisada su declaración para adaptarla a la nueva situación, siendo preceptivo el informe de evaluación de los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 8. — *Incompatibilidades.*

1. En el caso de que el hogar declarado como vulnerable ya sea beneficiario y/o se encuentre percibiendo algún otro tipo de ayuda pública destinada a paliar su situación de pobreza energética, los importes enunciados en el presente artículo se ajustarán de modo que, restando la cantidad que el hogar ya percibe de otras administraciones, no se superen los umbrales definidos anteriormente.

2. En cualquier caso, el miembro del hogar vulnerable que haya presentado la solicitud deberá hacer constar en la misma que es beneficiario o que ha iniciado un trámite similar ante alguna otra Administración Pública.

Artículo 9. — *Plan de medidas de eficiencia energética para consumidores vulnerables.*

La Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las entidades locales, aprobará un Plan de medidas de eficiencia energética para consumidores vulnerables en el que se priorizarán las actuaciones en hogares con consumidores vulnerables.

Estas medidas están destinadas a promover el cambio en los hábitos de consumo y, especialmente, el ahorro energético que permitirá reducir el consumo y por lo tanto el coste de la factura de luz, agua y gas en los hogares vulnerables.

El Plan incluirá también acciones dirigidas a estudiar las posibilidades de reducir la potencia contratada de los hogares y se estudiará si concurre alguno de los presupuestos habilitantes para solicitar la Tarifa Social Energética, en caso de que el consumidor vulnerable no se estuviera beneficiando de dicha tarifa reducida.

Este Plan tendrá una duración de tres años y para su elaboración se creará un Comité de Seguimiento, que trabajará con las entidades locales y sus servicios sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro energético a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar

datos sobre la reducción de la pobreza energética en la Comunidad.

Los hogares vulnerables en los supuestos de pobreza extrema o perceptores del ingreso aragonés de inserción o de renta de inserción análoga accederán automáticamente a las intervenciones de micro-eficiencia energética, con una financiación del 100%. Los hogares en pobreza severa podrán solicitar su inclusión en este plan con una financiación del 50% en las intervenciones, mientras que los hogares en pobreza relativa considerados como hogar vulnerable podrán acceder a estas intervenciones con una financiación del 25%.

CAPÍTULO III

FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY

Artículo 10. — *Financiación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético.*

La financiación de la Tarifa Social Energética dependerá de la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo asignarse con cargo al fondo de contingencia de los presupuestos en su primer año de aplicación. La Comunidad deberá consignar, de manera anual en sus presupuestos, los fondos necesarios para hacer frente al coste que el abono de la Tarifa Social Energética puede suponer entre los ciudadanos de la Comunidad.

Del mismo modo, la Comunidad Autónoma de Aragón destinará los importes recaudados mediante los procedimientos sancionadores recogidos en el artículo 12 a la implementación de las medidas establecidas en la presente Ley.

Artículo 11. — *Financiación de los planes de medidas de micro-eficiencia energética.*

La financiación de este tipo de iniciativas podrá llegar desde financiación autonómica, pero también mediante la obtención de fondos europeos para financiar actuaciones de micro-eficiencia energética.

Estos fondos podrán obtenerse directamente de la Unión Europea o indirectamente, a través de la Administración Central y de la implementación de los Programas Operativos (plurirregionales y de la Comunidad Autónoma de Aragón) de los Fondos EIE correspondientes al periodo de financiación 2014-2020 enmarcados en el Acuerdo de Asociación firmado entre España y la Comisión Europea para el mencionado periodo.

La Comunidad también explorará posibilidades de financiación a través de fondos estatales para la financiación de las medidas de micro-eficiencia energética objeto de la presente ley, como los del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Artículo 12. — *Tramitación ante las entidades locales.*

Las administraciones locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para

que estos puedan solicitar la declaración de Hogar Vulnerable.

Teniendo en cuenta las dificultades con las que a veces los miembros de los hogares vulnerables se encuentran a la hora de poder llevar a cabo trámites administrativos de manera telemática, las administraciones locales facilitarán la tramitación de los correspondientes expedientes de manera presencial.

Artículo 13.— *Colaboración entre la Comunidad y las entidades locales.*

La Comunidad Autónoma de Aragón y las administraciones locales establecerán los canales de colaboración y comunicación oportunos para la recepción de los expedientes, la tramitación de los pagos y para el resto de oficios que implique el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Para ello, la Comunidad Autónoma de Aragón habilitará los medios suficientes para dar cobertura a los trámites necesarios.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 14.— *Infracciones y sanciones.*

1. Constituirá infracción grave:

a) El corte de suministros a las familias que, estando acogidas a los precios voluntarios para el pequeño consumidor, no hayan abonado las facturas correspondientes a los insumos adeudados en tanto esté tramitándose la solicitud de declaración de Hogar Vulnerable.

b) La no comunicación a los Servicios Sociales del corte de suministros a que se refiere el artículo 3.c).

2. Constituirá infracción muy grave la reiteración de las conductas tipificadas como infracción grave en el apartado anterior.

3. Serán responsables de las infracciones las empresas comercializadoras

4. Cuantías de las sanciones:

a) Las infracciones graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar por 50 la cantidad adeudada.

b) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar por 100 la cantidad adeudada.

Disposición transitoria

El Plan de medidas de eficiencia energética para consumidores vulnerables deberá estar aprobado en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición final.— *Publicación y entrada en vigor.*

La presente Ley se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón» y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

La Portavoz

MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía, Industria y Empleo en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes

ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Que en el seno del Observatorio Aragonés del Comercio se recapitule con los distintos representantes del sector comercial para analizar en profundidad los horarios comerciales.

2) Proponer que en la revisión de los convenios colectivos del sector se contemple de forma específica los derechos y obligaciones de los trabajadores cuando los establecimientos propongan aperturas en domingos y festivos, teniendo en cuenta la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.»

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/15-IX, relativa al apoyo a la manifestación del 7 de noviembre contra las violencias machistas y acciones posteriores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 142/15-IX, relativa al apoyo a la manifestación del 7 de noviembre contra las violencias machistas y acciones posteriores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Gobierno de Aragón y sus delegaciones departamentales una pancarta violeta con el lema «Contra las Violencias Machistas» y promover la participación ciudadana en la Marcha.

2. Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

3. Mantener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

4. Garantizar una atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

5. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

6. Desarrollar medidas para la sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia autonómica.

7. Desarrollar líneas de trabajo para la erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

8. Desarrollar líneas de trabajo de atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

9. Desarrollar políticas de actuación para la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, sobre rehabilitación de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, sobre rehabilitación de vivienda, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando en planes de rehabilitación complementando con la creación de un Plan de Rehabilitación Energética y Adaptabilidad de Vivienda en Aragón, que incluya entre otras cuestiones, la creación y canalización de una línea de crédito destinada a comunidades de propietarios para la realización de obras de rehabilitación energética de sus viviendas, así como de adaptación de las mismas para personas con necesidades físicas por situaciones de dependencia o edad.

Dicha línea de crédito, con fondos del ICO, del Banco Europeo de Inversiones o del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), otorgará créditos sin intereses a dichas comunidades, que se podrán devolver en un máximo de cinco años, con la posibilidad de hasta dos años de carencia.

Igualmente, este plan vendrá acompañado de la modificación de los artículos 3, 4 del capítulo I y todos los artículos contenidos en la sección primera del Capítulo III del Decreto 120/2014 de 22 de Julio del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés para

el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas en el periodo 2014-2016, en la dirección de reducir las exigencias de garantías a las comunidades de propietarios que soliciten la financiación o, en su caso, la modificación del Decreto que desarrolle la legislación básica del Estado en la materia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, sobre caminos rurales de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, sobre caminos rurales de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno de España la situación real de nuestra Comunidad en cuanto al sobrecoste que supone la prestación de servicios y el mantenimiento de infraestructuras en un territorio tan amplio, despoblado, envejecido y de población dispersa como es el aragonés, de tal forma que la financiación, a través de las diferentes vías, de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales aragonesas, se establezca en función de dicha realidad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a coordinar con las Diputaciones de Huesca, Zaragoza y Teruel un plan de mejora 2016-2020 de carreteras locales y caminos rurales para, mediante la firma de los correspondientes convenios de colaboración y cofinanciación y contando con el ineludible compromiso económico del Gobierno de España, afrontar las inversiones necesarias para que la situación de las vías y ejes vertebradores de nuestro territorio sea óptima o al menos digna.

3. Las Cortes de Aragón manifiestan su compromiso para dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía y elaborar, lo más pronto posible, una ley que establezca el reparto de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, de tal forma que se clarifiquen las funciones que cada una debe desarrollar y se les garantice la financiación suficiente para ello, con el compromiso de los Gobiernos de Aragón y de España en cuanto al cumplimiento de sus propias competencias y a dicha financiación.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reabrir el debate y tomar decisiones acerca de la administración que debe ser competente de las carreteras actualmente de titularidad provincial y lo-

cal, sin contar con las carreteras de la CHE, y su financiación.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solucionar, a la mayor brevedad posible, los problemas existentes en la cobertura de vacantes, sustitución de bajas y vacaciones del personal sanitario y especialistas en los centros sanitarios dependientes del Sistema Aragonés de Salud.

2. Garantizar con carácter prioritario la totalidad de la cartera de Servicios de los antiguos centros del CASAR que desde el 1 de enero de 2015 dependen en su totalidad del Servicio Aragonés de Salud.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de ley núms. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo, y 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, con

motivo del debate conjunto de la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo, y la Proposición no de Ley núm. 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central instándole a:

1. Elaborar un plan técnico de descontaminación, dotado de la financiación necesaria, que garantice la continuación de las actuaciones encaminadas a localizar los focos contaminados por lindano en Sabiñánigo y su entorno. Ese plan debe recoger la planificación de las actuaciones a realizar en un calendario, y además debe definir las administraciones competentes y partidas económicas de los trabajos de descontaminación y regeneración de todos los terrenos contaminados por los vertidos de Inquinosa.

2. Elaborar un Plan de Compensación Territorial que palie los efectos negativos originados por la contaminación en dichas localidades.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Liderar y garantizar una efectiva coordinación institucional entre todas las administraciones y entidades involucradas en la solución del problema del lindano en nuestra Comunidad Autónoma, así como a velar por el cumplimiento de este acuerdo.

2. Desarrollar a la mayor brevedad posible las obras de abastecimiento alternativo para todas las localidades afectadas que han visto afectado su abastecimiento.

3. Promover la creación de un parque tecnológico sobre compuestos orgánicos persistentes y/o industria química verde, con un doble objetivo: por un lado transformar el problema de la contaminación por lindano en una oportunidad de desarrollo tecnológico y, por otro, reactivar la economía de la zona. En este programa se estudiarán tanto los problemas sobre la salud ambiental y humana ocasionados por la contaminación de estos compuestos como los procesos necesarios para su remediación y la descontaminación de suelo y aguas. Para ello, se implicará tanto a las universidades y centros de investigación aragoneses como a las empresas del sector químico. Este parque serviría además como punto de apoyo para un plan de reconversión industrial de la zona, capaz de atraer industrias de química «verde» a la misma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 161/15-IX, sobre derogación de las tasas judiciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/15-IX, sobre derogación de las tasas judiciales, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre derogación de las tasas judiciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Justicia, como pilar básico del sistema democrático, debe estar junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político dentro de los valores superiores que deben establecer los poderes públicos. Justicia es la séptima palabra de nuestra Constitución y es el nombre histórico de la figura del Justicia de Aragón. La Comunidad Autónoma de Aragón debe velar por garantizar el acceso a la misma.

La Justicia tiene que ser ejercida por un poder judicial independiente, con medios suficientes para dar el servicio a la sociedad, teniendo un sistema de Justicia gratuita eficiente para las personas necesitadas de ella.

La entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, modificó la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en concreto el artículo 35. Es un hecho que la Ley 10/2012 reimplanta en España las tasas judiciales

con un carácter general, tras su supresión por la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de «Supresión de las Tasas Judiciales», la cual en su exposición de motivos justificaba tal supresión para propiciar «que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social».

La Ley 10/2012, en el primer renglón de su Preámbulo, cita a la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre como restauradora en España de las tasas judiciales, lo cual no es exacto, puesto que sólo las restableció respecto de empresas y sociedades de elevada facturación, quedando exentas de las mismas la mayoría de entidades y empresas y, lo que es más importante, todas las personas físicas (artículo 35 de la Ley 53/2002). Tampoco Ley 4/2011, de 24 de Marzo, reinstaura con carácter general ninguna tasa judicial salvo para el conocido como «proceso monitorio europeo», que tiene por objeto la reclamación de deudas transfronterizas. En consecuencia, es la Ley 10/2012, de 20 de Noviembre, la que tras 26 años, reinstaura en España, con carácter general, las tasas judiciales, asignándoles cuantías tan elevadas que más que tener un carácter meramente recaudatorio, parecen pretender un efecto disuasorio que colisiona frontalmente con derechos de protección constitucional.

Desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, se han interpuesto numerosos recursos de inconstitucionalidad, se han planteado numerosas cuestiones de inconstitucionalidad, se han instado recursos de amparo de justiciables indefensos y la Defensora del Pueblo recomendó su modificación. Por el Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, se modifica levemente la Ley, rebajando la cuota variable. Justifica dicho Real Decreto que se ha tenido en cuenta la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, tanto en su sentencia 20/2012, de 16 de febrero de 2012, como en otras posteriores, que valida la viabilidad de un sistema mixto de financiación de la Administración de Justicia con cargo a los impuestos y «a las tasas abonadas por quienes resultan beneficiados por la actuación judicial», pero no tiene en cuenta que el propio Tribunal Constitucional, siguiendo a los tribunales europeos, sólo admite las tasas cuando por su importe no impiden el acceso a la jurisdicción por motivos económicos y ése ha sido el efecto que ha producido, al no tener en cuenta el establecimiento de las tasas la capacidad económica del sujeto pasivo; según el Tribunal Constitucional «si se mostrase que la cuantía de la tasa resulta tan elevada que impide «en la práctica» el ejercicio del derecho fundamental o la obstaculiza en un caso concreto en términos irrazonables, si cabría considerarla como incompatible con el art. 24.1 C.E.».

Aunque la ley establece determinadas exenciones objetivas de las tasas judiciales en algunas materias y declara exentos de las mismas a las personas a quienes se haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con la extensa implantación de las tasas en todos los órdenes jurisdiccionales, salvo en el penal, y con la elevada cuantía de las mismas, se estaría vulnerando el artículo 24.1 de la Constitución Española en cuanto al acceso de todas las personas a la tutela judicial efectiva, o al menos, entorpeciendo el

ejercicio de este trascendental derecho de acceso a los juzgados y tribunales.

La aplicación de la Ley de Tasas ha supuesto una fuerte oposición de los operadores judiciales, el descontento de los usuarios, y no ha servido para mejorar nuestro sistema judicial. El alcance de las medidas que esta Ley recoge ha condicionado gravemente el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

La Ley 10/2012 fija una tasa a los usuarios del sistema judicial para contribuir al sostenimiento de los costes de la actividad judicial y la justicia gratuita, sin que se haya tenido en cuenta para su cuantificación criterios de proporcionalidad ni la capacidad económica del justiciable, tal como prescribe la Constitución española. Esta Ley no ha solucionado el problema de los retrasos en la Justicia aragonesa, ya que se están señalando juicios en los Juzgados de lo Social a más de un año vista sin hablar de la especial problemática de los juzgados de lo Mercantil y ha privado del acceso a la Justicia a quién no ha podido pagar las tasas judiciales impuestas. Por ello, quien puede pagar la tasa recurrirá dilatoriamente sin tener en cuenta la solidez de su pretensión y por el contrario, si el interesado sufre la incapacidad económica para soportar la tasa y además el futuro incierto del fallo, es posible que no recurra a ella.

Tras la presión ejercida por los operadores jurídicos o motu proprio, en el artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, se produce la modificación del artículo 4 de La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, incluyendo entre las exenciones, desde el punto de vista subjetivo, a las personas físicas, pero siguen gravados con tasas judiciales muy elevadas sujetos jurídicos que no tenían que pagarlas antes de la Ley 10/2012, como son las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Sobre las entidades sin fines lucrativos debe destacarse que las asociaciones ecologistas se vieran obligadas a asumir su coste (salvo algunos supuestos especialmente excepcionales), cuando acuden a los tribunales para defender unos intereses colectivos como los que habitualmente se engloban dentro del concepto de derecho constitucional al medio ambiente y otros intereses colectivos que nadie defendería sino estas entidades sin fines lucrativos. El pago de las tasas judiciales por estas entidades supone un debilitamiento del mecanismo con el que cuentan estas entidades para hacer valer un derecho constitucional y estatutario en sus diferentes vertientes cuando, presuntamente, resulta vulnerado. En la mayoría de los supuestos, la ciudadanía sólo ejerce acciones de esta naturaleza cuando afectan a su esfera personal, familiar y, en todo caso, privada. Por ello, el papel de estas entidades es vital y deben de incluirse estas entidades sin fines lucrativos dentro los sujetos exentos del pago de las tasas judiciales.

Para los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, no ha llegado la exención, pese a que son de los sujetos más afectados negativamente por la actual época de crisis económica que está viviendo nuestra sociedad; esta carga provoca, en muchos casos, que no accedan a la Justicia, al no tenerse en cuenta la capacidad económica de las mismas.

Por ello, se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, ya que vulneran la tutela judicial efectiva e impiden la defensa de los justiciables al constituir un gravamen desproporcionado y disuasorio, sin tener en cuenta la capacidad económica del sujeto, e imposibles de pagar para las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Aragón somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno central a la derogación de los preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial.

2. Instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno central a establecer mecanismos que permitan la transferencia a las Cortes de Aragón del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013, 2014 y hasta la derogación prevista en el apartado 1 de esta proposición, para destinarlas a cubrir los gastos de esta Comunidad Autónoma en asistencia jurídica gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

3. Instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno central a destinar a la partida de Justicia en los Presupuestos Generales del Estado el importe que la media europea destina a ella.

Zaragoza, 27 de octubre de 2015.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 162/15-IX, sobre producción artesanal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/15-IX, sobre producción artesanal, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en

virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre producción artesanal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la política de desarrollo rural, segundo pilar de la Política Agraria Común, es determinante la relación entre la actividad primaria, el medioambiente, la calidad de vida en las zonas rurales y la necesidad de asentar población en los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma.

La producción artesanal alimentaria puede servir de gran ayuda para muchas de las familias del medio rural, pues se trata de un medio para aumentar sus recursos económicos. Para ello, sería necesario generar las herramientas legales necesarias, eliminando trabas administrativas y legales, para facilitar a las explotaciones agrícolas y ganaderas la producción, transformación y venta directa. Con medidas de estas características contribuiríamos a dar una mayor viabilidad al sector y generar políticas de crecimiento a pequeña escala y de asentamiento de la población en el medio rural.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que regule la producción artesanal alimentaria y a aplicar los criterios de flexibilización necesarios mediante instrumentos legales, sin perjuicio de su calidad higiénica, estableciendo asimismo las garantías para que la citada flexibilización no vaya en detrimento de la seguridad de los productos al alcance del consumidor.

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 731 municipios con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma, 619 tienen menos de 1.000 habitantes, lo que supone que 619 municipios están catalogados como zona rural. Un elevado porcentaje de la población de esas zonas rurales son mujeres.

Hoy preocupa más que nunca la despoblación que está sufriendo nuestra Comunidad Autónoma. Por eso, cada vez más, el apoyo que se pueda prestar a las mujeres que viven en el medio rural, desde las Administraciones Públicas es fundamental, pues la mujer asienta población en el territorio y contribuye, sin duda alguna, al desarrollo del mismo. Por ese y otros motivos, consideramos vital el papel de la mujer en el medio rural. Las mujeres son, sin lugar a dudas, el «auténtico sostén» del medio rural, y las Administraciones deben trabajar para garantizar su acceso a los servicios públicos básicos, como medio para que permanezcan viviendo en el territorio rural. Se debe trabajar, igualmente, en promover el empleo, en favorecer el emprendimiento, en políticas de igualdad, en todo cuanto ayude al asentamiento de la mujer en nuestro terri-

torio, en todo cuanto fomente su integración, porque ese asentamiento, esa integración, es nuestro desarrollo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y aprobar un Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural, que contenga acciones específicas a tal fin, de forma concreta acciones sobre economía y empleo, participación, conciliación y corresponsabilidad, e igualdad de oportunidades.

En particular, se insta a que dicho Plan desarrolle medidas para:

- 1.— Facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres residentes en el medio rural.
- 2.— Mejorar la dotación de los servicios que faciliten la permanencia de las mujeres en el medio rural.
- 3.— Sensibilizar de la sociedad rural para la aceptación de cambio en los roles tradicionales de género.
- 4.— Fomentar la participación social y la presencia de las mujeres en los puestos de participación pública y de dirección.
- 5.— Difundir los programas que se realicen para luchar contra la violencia de género.
- 6.— Trabajar de forma especial sobre programas de ayuda para mujeres mayores de 65 años, y mujeres con discapacidad.

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 164/15-IX, sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un calendario de previsión de pagos y un sistema de información automática para las ayudas de la Política Agraria Común, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades del sector agrario aragonés, en lo que al cobro de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), requieren actuaciones concretas por parte del Gobierno de Aragón que proporcionen seguridad a los beneficiarios, y les permitan la correcta planificación de sus instalaciones.

Entre otras, existen dos actuaciones que pueden agilizar y facilitar la gestión de estas ayudas a los interesados, a través la creación de un calendario con fechas concretas en el que se detallen con claridad las previsiones de los pagos de estas ayudas.

De la misma forma, la utilización de las nuevas tecnologías accesibles para los beneficiarios de las ayudas en cuestión, debe servir para dotar de mayor agilidad para las notificaciones relacionadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar y presentar, a través de la Dirección General de Producción Agraria, antes de que finalice el presente año un calendario con fechas concretas, en el que se detalle la previsión de pago anual de las ayudas de la PAC para el año 2016, de modo que los beneficiarios de las ayudas puedan tener una referencia fiable de plazos que facilite su gestión de las explotaciones. Ese calendario se redactará debidamente actualizado cada año para ejercicios posteriores.

2.— Crear un sistema de información automática, a través del cual la Consejería de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, notifique inmediatamente el ingreso de las ayudas de la PAC a los beneficiarios. Esa notificación se realizará a través de mensaje de texto o de whatsapp a los teléfonos móviles, o vía email. De esa manera los beneficiarios de las ayudas, en especial aquellos que viven en zonas rurales podrán disponer de la notificación de los pagos de manera rápida y eficaz.

Zaragoza, 21 de octubre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 165/15-IX, sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un estudio sobre medidas al objeto de potenciar la conciliación laboral, familiar y personal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conciliación laboral, familiar y personal se ha convertido en un interesante punto de debate y desarrollo de medidas legislativas y administrativas desde el punto de vista político. La cada vez más evidente necesidad de garantizar determinados mínimos en la vida ordinaria de un/a trabajador/a que permitan, además de acceder al mercado laboral, hacer frente a sus obligaciones familiares y al cuidado de su persona, hijos y padres se ha convertido en una materia cada vez con mayor peso en el Estado de Bienestar.

A pesar de lo anterior, y de algunos avances conseguidos por parte de los poderes públicos (con mayor éxito en el mundo administrativo), todavía queda mucho camino por hacer. Las posibilidades son amplias, siempre que se cuente con el debido consenso de los sectores, y se compatibilicen la productividad con el fomento de las medidas de conciliación laboral, familiar y personal.

La experiencia que se lleva a cabo desde hace años en países del norte de Europa, ha puesto de manifiesto que el fomento de medidas tales como el trabajo desde casa (cuando así es posible) así como la aplicación de

horarios flexibles, facilitan la conciliación antedicha y mejora la productividad claramente. Lo anterior unido al estudio de determinados apoyos de carácter fiscal a las empresas por facilitar estos objetivos, está dando muy buen resultado.

Recientemente, se celebró en Zaragoza el VII Congreso Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles y ARHOE (Asociación para la Racionalización de los Horarios Españoles (ARHOE)), concluyendo una serie de ideas interesantes para tener en cuenta. Así, en el ámbito de la Administración Pública esta entidad solicitan el cumplimiento efectivo del Plan Concilia y la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, al objeto de que la jornada laboral finalice de forma efectiva a las 18 horas. En el ámbito laboral, apuestan por un cambio en la cultura del «presentismo» por la de la eficiencia, buscando la excelencia y la compatibilidad con el trabajo no presencial cuando no es necesario, así como por la coordinación entre los horarios escolares, laborales y comerciales.

No obstante todo lo anterior, antes de presentar propuestas de cualquier tipo de ámbito que desarrollen las medidas de conciliación actualmente existentes, es conveniente comenzar con un estudio serio sobre aquellos sectores aragoneses en los que resultaría más viable iniciar estas actuaciones para poder extenderla en lo posible al mayor abanico posible de empresas y trabajadores.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio en profundidad, en colaboración con las Cámaras de Comercio e Industria, Consejo Económico y Social de Aragón, sindicatos y asociaciones empresariales, sobre actuaciones efectivas dirigidas a fomentar la conciliación laboral, familiar y personal, definiendo los sectores en Aragón más susceptibles de aplicación así como aquéllos que por sus características sufran mayores dificultades para su desarrollo, buscando la compatibilidad de productividad y conciliación familiar y personal.

Igualmente las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar en la coordinación entre los horarios escolares, laborales y comerciales, en función de las conclusiones del estudio anterior, de manera que Aragón avance hacia jornadas laborales, escolares y comerciales más favorecedoras de la conciliación laboral, familiar y personal y tender hacia los usos ya establecidos en los países europeos de nuestro entorno.

Zaragoza, 27 de octubre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 166/15-IX, sobre convertir el bono social en una medida efectiva contra la pobreza energética en el ámbito eléctrico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 166/15-IX, sobre convertir el bono social en una medida efectiva contra la pobreza energética en el ámbito eléctrico, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre convertir el bono social en una medida efectiva contra la pobreza energética en el ámbito eléctrico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de la Directiva 96/92/CE, el sistema eléctrico español dejó de ser un sector completamente regulado (Marco Legal Estable) para convertirse en un mercado liberalizado (al menos aparentemente). Esta transición supuso que el precio de la electricidad ya no se determinaría por ley, sino por mecanismos de oferta y demanda (mediante un sistema de casación marginalista). Numerosas instalaciones que funcionaban anteriormente a este cambio veían amenazada la garantía de recuperación de sus precios de inversión (a diferencia de lo que sucedía con el sistema anterior). Ante esta situación, el gobierno decidió establecer un mecanismo jurídico (Disposición Transitoria 6ª de la Ley 54/97) denominado Costes de Transición a la Competencia (en adelante CTCs) mediante el cual garantizar la recuperación de las inversiones realizadas en el periodo anterior. Los CTCs reconocían anualmente, en un plazo máximo de 10 años (desde el comienzo de 1998) una asignación adicional (sumada a los ingresos derivados del mercado) a las empresas afectadas (con una cuantía máxima autorizada de 11.951 millones de euros) cuyo importe anual dependía de los precios que finalmente se hubieran alcanzado en el referido mercado (liquidación «por diferencias»).

Esta legislación pretendía garantizar al mismo tiempo la estabilidad de los costes de electricidad para los consumidores y la recuperación de las inversiones realizadas por las compañías. El RD 2017/1997 estableció el reparto de las compensaciones entre las empresas beneficiarias, resultando así: Endesa (51,2%)², Iberdrola (27,1%), Unión Fenosa (12,9%), Hidrocarburos (5,7%) y Elcogas (3,10%).

Después de este momento, la regulación de los CTCs experimentó una serie de cambios: la Ley 50/1998 (de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) cambió el mecanismo de cobro, haciendo que la mayor parte de los CTCs pasasen a cobrarse independientemente de los precios de mercado. A la vez, para evitar posibles sobre-retribuciones, la legislación determinó específicamente que este nuevo mecanismo de cobro nunca podría originar retribuciones superiores a la cuantía máxima autorizada.

Asimismo, el RD-ley 2/2001, continuó con las modificaciones legislativas relativas a los CTCs, recuperando el sistema original de liquidación por diferencias y excluyendo las importaciones de energía eléctrica de otros Estados de la Unión de las contribuciones del pago de las CTCs, permitiendo así que las ayudas fueran autorizadas por la Comisión Europea.

Estas modificaciones concluyeron con el Real Decreto-ley 7/2006 que eliminó los CTCs, al considerar que distorsionaban los precios del mercado, que estaban basados en hipótesis que habían quedado obsoletas y que ya no respondían a las necesidades de un contexto en el que las instalaciones afectadas presentaban un alto grado de amortización. Sin embargo, esta medida no procedió a la liquidación de las cantidades cobradas en exceso (medida recogida por la legislación vigente) ni se generaron mecanismos de corrección que enfrentaran que las centrales afectadas entraban en el mercado sin condicionantes especiales y eso les generaba importantes ventajas comparativas.

La Comisión Nacional de la Energía constató que las empresas se habían beneficiado de una considerable sobre compensación que alcanzaba 3.396 millones de euros según el siguiente desglose:

COSTES	LIQUIDACIÓN CTC 1/07/2006 miles de euros)
Endesa	-1.562.695
Iberdrola	-1.159.733
Viesgo	-434.034
Unión Fenosa	-275.208
Cantábrico	-155.936
Elcogas	191.932
TOTAL	-3.395.674

Investigaciones posteriores confirmaron que Elcogas sí había recuperado los CTCs. Con lo que la liquidación actual de los CTCs se elevaría a 3.587,607 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera:

COSTES	LIQUIDACIÓN CTC 1/07/2006 miles de euros)
Endesa	-1.562.695
Iberdrola	-1.159.733
Viesgo	-434.034
Unión Fenosa	-275.208
Cantábrico	-155.936
Elcogas	191.932
TOTAL	-3.395.674

El dictamen de la Abogacía del Estado de marzo del 2008 y varios informes de la Comisión Nacional de Energía, señalaron la necesidad de proceder a la liquidación de las sobre compensaciones recibidas por los CTCs.

Durante esos años el gobierno del Partido Socialista decidió no proceder a la citada liquidación, mientras que el gobierno del Partido Popular se ha excusado en que este hecho ha prescrito para no iniciar ninguna actuación destinada al reintegro del exceso de compensación. No ha sido hasta que una plataforma ciudadana, la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, ha denunciado la situación, primero ante la Fiscalía Especial Anticorrupción y muy recientemente ante la Comisión Europea, que la ciudadanía ha tenido acceso a los detalles del proceso. En el ámbito de esta última denuncia, en la que se solita a la Comisión Europea la declaración de la sobrecompensación como Ayuda de Estado Ilegal, se ha conocido que, presumiblemente por una reciente comunicación del gobierno español, la Comisión está analizando la posibilidad de abrir una investigación formal sobre el particular que a tenor de los distintos plazos de prescripción aplicables entre la legislación comunitaria y la nacional, podría conducir a la devolución de las ayudas.

La sobrecompensación mediante los CTCs ha supuesto un enriquecimiento injusto por parte de las compañías eléctricas, ha generado un contexto de competencia distorsionada y un notable incremento de los precios eléctricos pagados por empresas y particulares.

Desde 2009 existen iniciativas legales para que exista una transferencia desde las empresas eléctricas para un bono social destinado a facilitar el acceso a los insumos eléctricos de aquellos ciudadanos considerados como consumidores vulnerables.

Iniciativas similares existen respecto a otros suministros energéticos, como la tarifa social del Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid si nos referimos al suministro de agua. Sin embargo, estas medidas se han mostrado ineficaces para enfrentar el problema de la pobreza energética, entre otras razones porque hacen una consideración casi anecdótica de la variable renta entre los supuestos considerados. Ante la falta de eficacia de estas medidas, mientras que la pobreza energética continua creciendo en todo el país, algunas Comunidades Autónomas han planteado una ayuda en el pago de la factura del consumo energético que permite afrontar la pobreza energética relacionada con todos los suministros (agua, gas y electricidad) de un modo más eficaz.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Requerir al Gobierno de España a modificar el sistema del bono social de las compañías eléctricas de manera que se aplique a todos los hogares en situación de pobreza energética, con independencia de la potencia contratada, la situación laboral o el número de miembros de la unidad familiar, y teniendo en cuenta el factor renta como criterio principal.

2. Que el coste de esta ayuda para hogares vulnerables se sufrague, hasta alcanzar las cantidades calculadas por la Comisión Nacional de Energía, con cargo a la liquidación de la sobrecompensación por Costes de Transición a la Competencia, de la que se benefician actualmente las empresas eléctricas. Las aportaciones se realizarán anualmente por el importe consignado a tal fin en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que la contribución de cada empresa sea proporcional al exceso de compensación percibido.

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 167/15-IX, sobre el mantenimiento de las pensiones y de la Ley de Dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 167/15-IX, sobre el mantenimiento de las pensiones y de la Ley de Dependencia, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa al mantenimiento de las pensiones y de la Ley de Dependencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 de la C.E. dice que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, pro-

moverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Creemos que el Pacto de Toledo es y debe seguir siendo el instrumento razonable de tratamiento, regulación y aval de la continuidad del sistema público de pensiones bajo el amparo de la Seguridad Social.

Nuestro sistema de pensión de jubilación implica que la cuantía de la prestación no depende de la evolución de factores macroeconómicos y sociales, lo que conlleva que este tipo de factores, por ejemplo, envejecimiento de la población, se conviertan en futuros problemas de financiación.

Desde el partido aragonés defendemos que se valore, tal y como prevé en el Estatuto de Autonomía, la decisiva incidencia en la reforma del sistema de pensiones sobre un territorio y una sociedad como Aragón, particularmente implicados en el proceso general de envejecimiento demográfico y afectados por otros factores como la dispersión, la baja densidad de población o los desequilibrios territoriales.

La sostenibilidad financiera de los sistemas públicos de reparto está siendo objeto de debate en toda Europa, debido a este cambio demográfico que se está experimentando en las últimas décadas y que se espera que se intensifique en los próximos años.

Asimismo, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, supuso una importante innovación del panorama normativo de la protección social en España y la consolidación del Estado de Bienestar, a la vez que fue una de las medidas de apoyo para las familias más importantes de los últimos años. Reconoce un nuevo derecho de ciudadanía, universal, subjetivo que supone la puesta en marcha de un sistema de atención a las personas en situación de dependencia, basado en servicios o prestaciones económicas, adaptadas e individualizadas según las necesidades de cada persona.

Es necesario defender el Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia como modelo de gestión ya que sólo con la participación de todos los agentes implicados será posible ofrecer la respuesta integral tan necesaria si nuestro objetivo es lograr la mejora de la autonomía y calidad de vida de las personas dependientes y sus familias.

La dependencia, al igual que el sistema de pensiones, no debe ser moneda de cambio entre partidos sino que debe haber un gran pacto entre todos consensuado y participado en el que haya un criterio único, gobierne quien gobierne. Debe imperar el sentido común para abordar con eficiencia los nuevos retos de la Dependencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al próximo Gobierno de la Nación al objeto de:

1. — Ratificar el actual Pacto de Toledo y garantizar la suficiencia económica que garantice la percepción de las pensiones por parte de los ciudadanos.

2. — Comprometerse a mantener la actual Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mejorando y

adaptando las condiciones, si fuera preciso, para garantizar este derecho subjetivo que supone la atención a las personas en situación de dependencia.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, sobre la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, sobre la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, relativa a la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade al final del texto presentado:

«Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respetar de forma escrupulosa la separación marcada legalmente entre espectáculos violentos e infancia y adolescencia, tal como queda reflejado en el artículo 40.1 a) de la "Ley de la infancia y la adolescencia de Aragón", y, en consecuencia, a regular normativamente el acceso de los menores de edad a las corridas de toros, atendiendo a los expertos en derechos del menor y a los padres y madres aragonesas

que desean un desarrollo armónico y saludable para sus hijos menores de edad.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, sobre atención a los mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, sobre atención a los mayores, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 139/15-IX, sobre atención a los mayores.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la primera línea de la Proposición no de Ley, tras «Las Cortes de Aragón», añadir el siguiente texto: «, ante la ausencia de iniciativas del Gobierno de Aragón en los últimos años dirigidas a garantizar la protección de las personas mayores,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, relativa a la atención a los mayores.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto número 4:

«4. A defender el Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia como modelo de gestión, ya que sólo con la participación de todos los agentes implicados será posible ofrecer la respuesta integral tan necesaria para lograr la mejora de la autonomía y calidad de vida de las personas dependientes y sus familias, mejorando y adaptando las condiciones actuales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 140/15-IX, sobre medidas contra la contaminación de lindano en las zonas afectadas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno Central que:

1. Elabore un Plan técnico de descontaminación del lindano para la cuenca del río Gállego y los lugares afectados, que dotado de la correspondiente financiación, establezca un cronograma de actuaciones para lograr la descontaminación integral de la zona.

2. Desarrolle en el plazo más breve posible las obras de suministro alternativo para todas las localidades que han visto comprometido su abastecimiento por esa causa.

3. Elabore un Plan de compensación territorial que palie los efectos negativos originados por la contaminación en dichas localidades.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 140/15-IX, formulada por el G.P. del Partido Aragonés, para su debate y votación en el Pleno del 5 de noviembre de 2015.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el cuarto párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«4. Conseguir la implicación del Estado y de la Unión Europea en la búsqueda de las imprescindibles fuentes de financiación necesarias para lograr la descontaminación de los ecosistemas afectados y la regeneración de su suelo, agua, flora y fauna.»

MOTIVACIÓN

Por considerar que las capacidades presupuestarias del Gobierno de Aragón son insuficientes frente a la envergadura del problema que se debe afrontar.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, sobre rehabilitación de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, sobre rehabilitación de vivienda, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de modificación relativa a la siguiente Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, en relación a la creación de un Plan de Rehabilitación Energética y Adaptabilidad de Vivienda en Aragón, para su debate y votación en el Pleno del 5 de noviembre de 2015.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo primero se propone sustituir «... la creación...» por «... seguir trabajando...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente, en tanto que el Plan está en desarrollo y desde el Departamento ya se está trabajando en las materias que se formulan.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de modificación relativa a la siguiente Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, en relación a la creación de un Plan de Rehabilitación Energética y Adaptabilidad de Vivienda en Aragón, para su debate y votación en el Pleno del 5 de noviembre de 2015.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo párrafo se añadiría detrás de «... o del Banco Europeo de Inversiones...» el siguiente texto: «o del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente dado que sería un organismo más proveedor de fondos para las líneas de crédito.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de modificación relativa a la siguiente Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón, en relación a la creación de un Plan de Rehabilitación Energética y Adaptabilidad de Vivienda en Aragón, para su debate y votación en el pleno del 5 de noviembre de 2015.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir al final del tercer párrafo el siguiente texto «...o, en su caso, la modificación del Decreto que desarrolle la legislación básica del Estado en la materia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 146/15-IX, relativa a rehabilitación de vivienda, presentada por G.P. Podemos Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir «mediante» por «que incluya entre otras cuestiones».

MOTIVACIÓN

Se cree más conveniente.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reducir progresivamente el Impuesto de Sucesiones, dejándolo de manera testimonial, hasta llegar a la bonificación del 99% sobre la cuota tributaria a lo largo de esta legislatura.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, sobre caminos rurales de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, sobre caminos rurales de Teruel, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 150/15-IX, relativa a los caminos rurales de Teruel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno de España la situación real de nuestra Comunidad en cuanto al sobrecoste que supone la prestación de servicios y el mantenimiento de infraestructuras en un territorio tan amplio, despoblado, envejecido y de población dispersa como es el aragonés, de tal forma que la financiación, a través de las diferentes vías, de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales aragonesas, se establezca en función de dicha realidad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a coordinar con las Diputaciones de Huesca, Zaragoza y Teruel, un plan de mejora 2016-2020 de carreteras locales y caminos rurales para, mediante la firma de los correspondientes convenios de colaboración y cofinanciación y contando con el ineludible compromiso económico del Gobierno de España, afrontar las inversiones necesarias para que la situación de las vías y ejes vertebradores de nuestro territorio sea óptima o al menos digna.

3. Las Cortes de Aragón manifiestan su compromiso para dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía y elaborar, lo más pronto posible, una ley que establezca el reparto de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, de tal forma que se clarifiquen las funciones que cada una debe desarrollar y se les garantice la financiación suficiente para ello, con el compromiso de los Gobiernos de Aragón y de España en cuanto al cumplimiento de sus propias competencias y a dicha financiación.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reabrir el debate y tomar decisiones acerca de la administración que debe ser competente de las carreteras actualmente de titularidad provincial y local, sin contar con las carreteras de la CHE, y su financiación.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 por el siguiente:

«1. Solucionar, a la mayor brevedad posible, los problemas existentes en la cobertura de vacantes, sustitución de bajas y vacaciones del personal sanitario y especialistas en los centros sanitarios dependientes del Sistema Aragonés de Salud.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 156/15-IX, sobre la política de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, suprimir «con carácter inmediato».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir con carácter previo al apartado 1, el siguiente:

«1 pre. Liderar y garantizar una efectiva coordinación institucional entre todas las administraciones y entidades involucradas en la solución del problema del lindano en nuestra Comunidad autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «Localizar» por «Continuar con las actuaciones encaminadas a identificar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido

en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, añadir después de «compuestos orgánicos persistentes», el siguiente texto: «o industria química verde».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, sobre la descontaminación de lindano en Aragón y reactivación industrial de Sabiñánigo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 2 de la Proposición no de Ley el siguiente texto: «, en colaboración con todas las administraciones competentes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente enmienda de supresión relativa a la Proposición no de Ley núm. 158/15-IX, formulada por el G.P. Podemos-Aragón, para su debate y votación en el Pleno del 5 de noviembre de 2015.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el segundo párrafo de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerar que la Comunidad Autónoma aragonesa ya cuenta con instalaciones adecuadas para los objetivos enunciados, cercanas a los centros de investigación aragoneses y las universidades, así como a las empresas del sector químico, situadas en el mismo término municipal de Zaragoza, susceptibles, según su página web, de albergar empresas dedicadas a, entre otras actividades, las siguientes (sic):

- La prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales,
- La construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas) y
- Las instalaciones para el tratamiento de residuos, de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 102/15-IX, sobre un plan de excelencia EFQM y un plan de responsabilidad social y código de buenas prácticas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 102/15-IX, sobre un plan de excelencia EFQM y un plan de responsabilidad social y código de buenas prácticas, publicada en el BOCA núm. 19, de 15 de octubre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Proposición no de Ley núm. 137/15-IX, sobre planificación de la oferta asistencial sanitaria, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Mixto en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 137/15-IX, sobre planificación de la oferta asistencial sanitaria, publicada en el BOCA núm. 21, de 28 de octubre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proposición no de Ley núm. 160/15-IX, sobre el Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 160/15-IX, sobre el Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) tiene como finalidad almacenar y gestionar de manera coordinada la información sobre el patrimonio cultural aragonés, ya sea material (bienes arquitectónicos y fondos museísticos) como inmaterial (tradición oral y musical, patrimonio lingüístico), además de archivos fotográficos y documentales. Así mismo, contiene un mapa de fosas comunes de todo Aragón, con lo que da cumplimiento al artículo 12 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, que insta a las administraciones públicas a elaborar y poner a disposición de los interesados un mapa en los que consten los terrenos en los que se localizan los restos de las víctimas asesinadas en el período mencionado. Es, por lo tanto, un punto de acceso unificado a toda esa información tanto para la ciudadanía en general, como para las demás Administraciones, con la garantía de una información rigurosa y actualizada permanentemente que procede de inventarios, archivos, catálogos y otras fuentes inéditas.

Las instituciones que han venido financiando este proyecto son el Gobierno de Aragón (hasta 2012) y la Diputación Provincial de Huesca, esta a través de su organismo autónomo, el Instituto de Estudios Altoaragoneses. De hecho, el germen del proyecto partió de esta última institución, la cual logró en su momento financiación del Gobierno autonómico. Hoy día, la colaboración se extiende hasta 22 comarcas aragonesas y la Diputación de Zaragoza, de forma que se configura como una red de colaboración oficial en la que están implicadas todas las instituciones aragonesas con competencias o tareas relacionadas con el patrimonio, que disponen de herramientas de uso interno que les permiten intercambiar documentación sobre los bienes culturales y gestionarla mediante metodologías y objetivos comunes.

Sin embargo, en materia de financiación, el Gobierno de Aragón pasó de colaborar con 100.000 euros a 50.000 euros en 2012, dejando

de hacer aportaciones a partir de ese momento, de forma que no da en estos momentos ninguna cantidad para la continuidad del proyecto, que recibe hasta 6.000 visitas mensuales, lo que da cuenta de su interés e importancia. En consecuencia, es el Instituto de Estudios Altoaragoneses el único que contribuye a su permanencia, lo que compromete seriamente la misma y el mantenimiento de los estándares de calidad alcanzados.

Hemos comprobado que el patrimonio aragonés requiere de una especial atención y defensa. En ese sentido, el impulso de acciones encaminadas a la recuperación del patrimonio fuera de Aragón no puede ocultar las necesidades que en nuestra propia tierra tiene, por lo que el mantenimiento de un sistema de información como el del SIPCA es una labor fundamental que no hay que descuidar.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1.— A que dote suficientemente en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma una partida para el mantenimiento y desarrollo del Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés, al menos en la cuantía que venía dando.

2.— A actuar coordinadamente con la Diputación Provincial de Huesca y con el resto de Administraciones locales de Aragón para seguir desarrollando el mismo.

3.— De la presente resolución se dará traslado al Instituto de Estudios Altoaragoneses, a la Diputación Provincial de Huesca y a las Comarcas constituidas en el territorio aragonés.

Zaragoza, 27 de octubre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 168/15-IX, sobre la financiación del Fondo de Inversiones para Teruel, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 168/15-IX, sobre la financiación del Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la financiación del Fondo de Inversiones para Teruel, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (entonces llamado Fondo Especial de Teruel) se creó, en su momento, como una forma de compensar a la provincia de Teruel por quedar excluida de la 'Zona Objetivo 1' de los Fondos estructurales, conllevando, a su vez, su exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y de las ayudas a las empresas que desearan instalarse en Teruel (pasando del 50% al 30%). Ello supuso que Teruel fuese la única provincia española con marcadas características de despoblación y atraso económico que quedó excluida de la asignación de estos Fondos y en una situación claramente desfavorecida con respecto a otras provincias, todo como consecuencia de aplicar exclusivamente el PIB por habitante como baremo indicador del nivel de desarrollo de la provincia, generando situaciones tan inverosímiles como que Valencia, por poner un ejemplo, fue perceptora de estos fondos y Teruel no, o sea, que se consideraba más pobre Valencia que Teruel.

La provincia de Teruel presenta singularidades territoriales y demográficas que hacen que sea totalmente necesaria la ayuda extraordinaria del Gobierno para equilibrar las desigualdades y desventajas de la misma con respecto del desarrollo de otras provincias y territorios. A ello hay que sumar la abultada deuda histórica que el Estado español tiene con la provincia, olvidada a lo largo de décadas, de forma que en los últimos 50 años se ha perdido casi un 50% de población.

Desde la creación del primer FITE (siempre financiado al 50% entre el Gobierno central y el Gobierno de Aragón), este fondo se ha convertido en una ayuda fundamental para la provincia de Teruel y para muchos municipios. De alguna manera, ha supuesto un apoyo esencial para garantizar la supervivencia de muchos municipios, generar empleo y fijar población, además de ayudar de forma inequívoca a vertebrar el territorio y coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de quienes deciden seguir viviendo en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno central —resultante de las próximas elecciones, de forma inmediata— la continuidad con su compromiso de cofinanciación del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), más allá de 2016, con una cantidad aportada no inferior a la actual (30 millones de euros por parte de la administración central) y tendente a ser incrementada, para que este Fondo contribuya, realmente, a promover un desarrollo de la provincia de Teruel equilibrado con respecto de otros territorios, compensando, en cierta medida, la desventaja y la deuda histórica que España tiene contraída con Teruel.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, publicada en el BOCA núm. 14, de 18 de septiembre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX, sobre horarios comerciales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 1 y 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Que en el seno del Observatorio Aragonés del Comercio se recapitule con los distintos representantes del sector comercial para analizar en profundidad los horarios comerciales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Román Sierra Barreras, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 60/15-IX.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto presentado por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar un informe jurídico que determine si la Ley de carácter estatal 20/2013, de garantía de unidad de mercado, vulnera las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón recogida en el Estatuto de Autonomía.

2. Favorecer al máximo la conciliación de la vida laboral y familiar y las condiciones laborales de los trabajadores del sector comercial así como las condiciones para el pequeño comercio, reduciendo al mínimo de días de aperturas que la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado y para ello modificar el Decreto Ley 1/2013 del Gobierno de Aragón. Así como evitar la ampliación de los horarios comerciales actuales.

3. Proponer que en la revisión de los convenios colectivos del sector se contemple de forma específica los derechos de los trabajadores cuando los establecimientos propongan aperturas en domingos y festivos, teniendo en cuenta la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, sobre la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 18/15-IX, sobre la posible modificación del Decreto 16/2014, que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/15-IX, sobre el Plan de atracción de inversiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 20/15-IX, sobre el Plan de atracción de inversiones, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, sobre atención a los mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 139/15-IX, sobre atención a los mayores, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 149/15-IX, sobre la reducción progresiva del Impuesto de Sucesiones, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.2. INTERPELACIONES **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

Interpelación núm. 55/15-IX, relativa a la política general del Gobierno en materia de mujer y medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a

trámite la Interpelación núm. 55/15-IX, relativa a la política general del Gobierno en materia de mujer y medio rural, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno en materia de mujer y medio rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 731 municipios con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma, 619 tienen menos de 2.000 habitantes, lo que supone que 619 municipios están catalogados como zona rural. Un elevado porcentaje de la población de esas zonas rurales son mujeres.

Hoy preocupa más que nunca la despoblación que está sufriendo nuestra Comunidad Autónoma. Todas las Administraciones están comprometidas en luchar contra esa lacra que, desde hace décadas, asola nuestras provincias. Por eso, todo el apoyo que se pueda prestar a las mujeres asentadas en el medio rural es fundamental, pues la mujer asienta población en el territorio y contribuye, sin duda alguna, al desarrollo del mismo.

Por estos y otros motivos, consideramos vital el papel de la mujer en el medio rural. Las mujeres son, sin lugar a dudas, el «auténtico sostén» del medio rural, y las Administraciones deben trabajar para garantizar su acceso a los servicios públicos básicos, como medio para que permanezcan viviendo en el territorio rural. Se debe trabajar, igualmente, en promover el empleo, en favorecer el emprendimiento, en políticas de igualdad, en todas las políticas que puedan ayudar al asentamiento de la mujer en nuestro territorio, en todo cuanto fomente su integración, porque ese asentamiento, esa integración, es nuestro desarrollo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia de apoyo a la mujer en el medio rural, en la presente legislatura?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Interpelación núm. 56/15-IX, relativa a la política del Gobierno sobre el Plan de ajuste.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 56/15-IX, relativa a la política del Gobierno sobre el Plan de ajuste, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno sobre el Plan de Ajuste.

ANTECEDENTES

El consejero de Hacienda y Administración Pública anunció en su primera Comparecencia ante la Comisión de Hacienda que una de las primeras acciones del Gobierno actual PSOE-CHA iba a ser presentar el Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda y que antes de que lo enviaran a Madrid, en aras de la transparencia, nos lo facilitaría a los Grupos Parlamentarios. Pasados casi tres meses, el consejero de Hacienda y Administración Pública no ha facilitado dicho documento.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas va a implementar el Gobierno de Aragón para la ejecución del Plan de Ajuste presentado al Ministerio de Hacienda y Administración Pública?

Zaragoza, 22 de octubre de 2015.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Interpelación núm. 57/15-IX, relativa a la calidad en Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 57/15-IX, relativa a la

calidad en Educación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Portavoz Adjunta del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la calidad en educación.

ANTECEDENTES

El desarrollo de una sociedad puede medirse por la equidad y calidad de su educación. El sistema educativo español está entre los más equitativos de la OCDE, pero sus resultados no son los que nos gustaría. Además, para hablar de calidad hay que definir previamente lo que se entiende por tal, para después poder expresar el proceso que nos llevará a tal propósito. Es importante que un gobierno tenga claro y comunique el concepto que tiene de la calidad educativa y las medidas que va a articular para promoverla.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es y va a ser la política del Gobierno de Aragón para promover una educación de calidad?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, con

motivo del debate de la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar un compromiso firme y decidido con Motorland, conscientes de la gran relevancia que dicho proyecto estratégico tiene para el futuro y el desarrollo del Bajo Aragón, de la provincia de Teruel y de Aragón.

2. Negociar con Dorna —antes del 30 de noviembre— para que el Gran Premio de moto GP de Aragón continúe más allá de 2016.

3. Apostar firmemente para que se instalen nuevas empresas en Tecnopark.

4. Garantizar la partida económica suficiente para que Motorland continúe generando empleo directo e indirecto a través de su efecto en autónomos, empresas y particulares, por el impacto económico en el territorio que dicho proyecto supone.

5. Dar las explicaciones oportunas sobre la colaboración público-privada que plantean para Motorland.

Asimismo, las Cortes de Aragón muestran su apoyo a la política de promoción de proyectos estratégicos en nuestra Comunidad Autónoma, dado que son claves para dinamizar la economía y contribuir a combatir la despoblación en el medio rural.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista y Podemos Aragón a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la

Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Don Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 5.º a la Moción:

«5.º Instar al Gobierno de Aragón a que dé las explicaciones oportunas sobre la colaboración público-privada que plantean para Motorland.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Moción, sustituir «Llegar a un acuerdo» por «negociar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la comunidad autónoma, y más concretamente con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 de la Moción, sustituir «Incluir en los presupuestos de 2016 (y sucesivos)» por «Garantizar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto: «1. Motorland, como uno de los proyectos impulsados por el Gobierno de Aragón, debe ser gestionado con la mayor transparencia, al servicio de la ciudadanía y orientado hacia la dinamización económica del territorio de forma equitativa, sostenible y redistributiva».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Diputado
ROMÁN SIERRA BARRERAS
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión de los puntos 2 y 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Diputado
ROMÁN SIERRA BARRERAS
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, con los eventos deportivos internacionales en Motorland.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto: «Realizar una auditoría con participación ciudadana de Motorland. Y crear una Mesa con la sociedad civil, ayuntamientos y grupos de desarrollo rural que valoren, analicen y determinen la orientación de Motorland desde el territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Diputado
ROMÁN SIERRA BARRERAS
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio, publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la primera línea de la Moción, tras «Las Cortes de Aragón», añadir el siguiente texto: «, ante la ausencia de iniciativas del Gobierno de Aragón en los últimos años que garantizaran la calidad y la eficien-

cia en el servicio de comedor escolar, y por tanto la igualdad de oportunidades en la educación,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 5 y 6 de noviembre de 2015, ha rechazado la Moción núm. 10/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 23, de 5 de noviembre de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 547/15-IX, relativa a la reducción de altos cargos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 547/15-IX, relativa a la reducción de altos cargos del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración

Pública por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reducción de altos cargos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón en Rueda de Prensa anunció una reducción de altos cargos en un 21%, pasando de 70 puestos que había en el anterior ejecutivo a 59 en la actualidad. Habiendo tenido acceso a los datos del Portal de Transparencia vemos cómo definitivamente hay 75 altos cargos en la relación total de los Departamentos.

PREGUNTA

¿Cuál es la cifra exacta de reducción de altos cargos en la presente legislatura en el momento de formular esta pregunta?

Zaragoza, 26 de octubre de 2015.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 554/15-IX, relativa al proceso participativo en la elaboración de los presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 554/15-IX, relativa al proceso participativo en la elaboración de los presupuestos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proceso participativo en la elaboración de los presupuestos.

ANTECEDENTES

El Partido Socialista Obrero Español firmó en el acuerdo de investidura con Chunta Aragonesista elaborar los presupuestos de los distintos departamentos a través de un proceso participativo, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo y de qué manera tiene previsto la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales articular el proceso participativo para la elaboración de los presupuestos del Departamento, para el ejercicio 2016, tal y como firmó en su acuerdo de investidura con Chunta Aragonesista?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 558/15-IX, relativa al convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para fomentar la investigación del aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 558/15-IX, relativa al convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para fomentar la investigación del aragonés, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su

respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para fomentar la investigación del aragonés.

ANTECEDENTES

El pasado martes 27 de octubre el Consejo de Gobierno del Gobierno de Aragón aprobó un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para fomentar la investigación del aragonés a través de la incorporación en un programa piloto a la enseñanza obligatoria como lengua vehicular.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué presupuesto se ha destinado al convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para fomentar la investigación del aragonés y, en concreto, la incorporación del aragonés a la enseñanza obligatoria como lengua vehicular en Educación Primaria e Infantil?

Zaragoza, 29 de octubre de 2015.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 559/15-IX, relativa a la colaboración público-privada en Motorland.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 559/15-IX, relativa a la colaboración público-privada en Motorland, formulada al Consejero de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la colaboración público-privada en Motorland.

ANTECEDENTES

Recientemente, la Consejera de Economía ha realizado unas declaraciones en las que hablaba de co-

laboración público-privada para el mantenimiento de Motorland y la prueba de Moto GP en Alcañiz.

PREGUNTA

¿Cómo se concreta la colaboración público-privada en Motorland y en el mantenimiento de la prueba de Moto GP, a la que aludió la Consejera?

Zaragoza, 29 de octubre de 2015.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 563/15-IX, relativa a la dotación presupuestaria actual de la Dirección General de Política Lingüística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 563/15-IX, relativa a la dotación presupuestaria actual de la Dirección General de Política Lingüística, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la dotación presupuestaria actual de la Dirección General de Política Lingüística.

ANTECEDENTES

La estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón cuenta con una Dirección General de reciente creación: Política Lingüística, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la dotación presupuestaria actual de la Dirección General de Política Lingüística?

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 564/15-IX, relativa a la ausencia de representación aragonesa en el pleno celebrado en octubre del Comité de las Regiones Europeo, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 564/15-IX, relativa a la ausencia de representación aragonesa en el pleno celebrado en octubre del Comité de las Regiones Europeo, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez, para su respuesta oral en la Comisión Institucional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, la siguiente Pregunta relativa a la ausencia de representación aragonesa en el pleno celebrado en octubre del Comité de las Regiones Europeo.

ANTECEDENTES

La Unión Europea reconoce las desventajas a las que a veces se enfrentan las regiones transfronterizas en comparación con el resto de Europa, especialmente cuando en ellas se constatan problemas y desequilibrios de carácter poblacional, económicos y de dispersión territorial. Para contrarrestar estas dificultades la UE desarrolla programas y estrategias dedicadas a conseguir una mayor cohesión social, económica y territorial.

El pasado 13 de octubre se celebró el pleno del Comité de las Regiones Europeo aprobándose un dictamen por los dirigentes locales y regionales miembros de esta asamblea, cuyo principal objetivo es reforzar la cooperación transfronteriza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no acudió ninguna representación de Aragón para participar en el pleno del Comité de las Regiones Europeo celebrado en octubre, para trasladar los intereses de nuestra Comunidad Autónoma en una

materia tan relevante para los intereses aragoneses como es la cooperación transfronteriza?

Zaragoza, 23 de octubre de 2015.

La Diputada
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 548/15-IX, relativa a la sala de espera del Servicio de Oncología del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 548/15-IX, relativa a la sala de espera del Servicio de Oncología del Hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sala de espera del Servicio de Oncología del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

La zona oriental de la provincia de Huesca integrada por las comarcas de Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera, Sobrarbe, Somontano y Ribagorza, cuenta con una población aproximada de 110.000 habitantes, repartida en un territorio de 8.500 km², cuyo hospital de referencia es el de Barbastro. A dicho hospital deben desplazarse los y las pacientes de esta zona para ser atendidos por los distintos servicios y especialidades con que cuenta.

En una enfermedad como el cáncer, cuyo tratamiento es largo y que en la mayoría de los casos se lleva a cabo fuera de la ciudad de residencia del paciente, es necesario que las instalaciones de los centros asistenciales garanticen la confortabilidad, condiciones ambientales e intimidad necesarias que repercutan de forma beneficiosa en su proceso terapéutico.

Siendo la sala de espera el primer contacto que el o la paciente suele tener con los servicios de oncología, consideramos imprescindible que ésta reúna las condiciones citadas antes, a fin de que las personas usuarias vean garantizadas una espera agradable antes de recibir el tratamiento o de pasar a la consulta con la persona facultativa.

El hospital de Barbastro no cuenta con una sala de espera propiamente dicha, de manera que hay que esperar en el pasillo, zona de paso donde no se garantiza la intimidad, ni la temperatura idónea pues está junto a una de las puertas de acceso a la calle y donde, además, no existe mobiliario cómodo ni suficiente para las esperas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón prevista la dotación de recursos económicos y materiales para la adecuación de una sala de espera en el servicio de oncología del hospital de Barbastro que cumpla con los requisitos de confortabilidad, condiciones ambientales e intimidad?

Zaragoza, a 27 de octubre de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 549/15-IX, relativa a la convocatoria de subvenciones para actividades que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 549/15-IX, relativa a la convocatoria de subvenciones para actividades que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones para actividades que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

ANTECEDENTES

La última convocatoria de subvenciones para la realización de actividades que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral por entidades sin ánimo de lucro, fue la publicada el 1 de abril de 2013 por el entonces Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha vuelto a realizar ninguna convocatoria de subvenciones a tal efecto desde 2013?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón sacar una nueva convocatoria? En caso afirmativo, ¿en qué fechas? Y ¿en qué línea irán las bases de dicha convocatoria?

Zaragoza, 27 de octubre de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 550/15-IX, relativa a transferencia de fondos adicionales por parte del Gobierno central para las cuencas mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 550/15-IX, relativa a transferencia de fondos adicionales por parte del Gobierno central para las cuencas mineras, formulada al Consejero de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a transferencia de fondos adicionales por parte del Gobierno Central para las cuencas mineras.

ANTECEDENTES

En la reunión del 27/10/2015 con representantes del Ministerio de Industria, concretamente con el secretario de Estado de Energía, la Sra. Consejera D.ª Marta Gastón, en referencia a la situación y futuro de la Central térmica de Andorra y por ende las cuencas mineras, manifestó que consideraba que transferir fondos a las comunidades autónomas para que busquen alternativas no es una solución.

A juicio de la consejera, no deben servir para que esta transferencia de fondos haga recaer sobre las comunidades autónomas afectadas la responsabilidad de buscar alternativas al problema de la minería.

PREGUNTA

¿Espera recibir fondos adicionales por parte del Gobierno de España para atender las cuencas mineras? ¿Y qué destino y utilidad se les piensa dar?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 551/15-IX, relativa a la atención de los grandes dependientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 551/15-IX, relativa a la atención de los grandes dependientes, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención de los grandes dependientes.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que la atención a los grandes dependientes es prioritaria para esta legislatura, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para la atención a los grandes dependientes?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 552/15-IX, relativa a las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 552/15-IX, relativa a las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de mujer, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de mujer.

ANTECEDENTES

El anterior Gobierno de Aragón publicó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer, por un importe de 105.000 euros, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación está la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 553/15-IX, relativa a la consolidación de los servicios sociales públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 553/15-IX, relativa a la consolidación de los servicios sociales públicos, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la consolidación de los servicios sociales públicos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado, a través de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, que apuesta por consolidar los servicios sociales públicos, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a adoptar el Gobierno de Aragón para la consolidación de los servicios sociales públicos en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, a 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 555/15-IX, relativa a la implementación del Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 555/15-IX, relativa a la implementación del Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, formulada a la Consejera de Ciu-

dadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la implementación del Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que está trabajando para la implementación en su totalidad del Catálogo de Servicios de 2006, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para implementar en su totalidad el Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 556/15-IX, relativa a la formalización del contrato del carnet joven.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 556/15-IX, relativa a la formalización del contrato del carnet joven, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la formalización del contrato del carnet joven.

ANTECEDENTES

El anterior Gobierno de Aragón adjudicó, el 22 de junio de 2015, el contrato «carnet joven». Su formalización, en base a los plazos legalmente establecidos, debía realizarse a partir del día 10 de julio del año en curso.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha formalizado el actual Gobierno de Aragón el contrato carnet joven, adjudicado por el anterior Gobierno?

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 557/15-IX, relativa a la existencia de un protocolo para la detección, actuación y seguimiento sobre maltrato a personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 557/15-IX, relativa a la existencia de un protocolo para la detección, actuación y seguimiento sobre maltrato a personas mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de un protocolo para la detección, actuación y seguimiento sobre maltrato a personas mayores.

ANTECEDENTES

Desde la comisión de mayores de la Federación de Barrios de Zaragoza (FABZ), desde hace un tiempo a esta parte vienen detectando el aumento de «maltrato a personas mayores» debido, entre otras cuestiones, a su vulnerabilidad, el aumento de esperanza de vida, pocos recursos económicos, exclusión residencial, recesión en la ley de dependencia, disminución de recursos en materia social, recorte en profesionales «trabajadores y trabajadoras sociales, médicos y médicas, personal de enfermería...». A esto hay que añadir que durante toda esta crisis económica, en muchos casos son precisamente las personas mayores quienes están soportando la economía familiar y, están siendo el colchón de muchas familias.

El maltrato a personas mayores, es uno de los grandes tabús y por su propia condición, muchas veces de vulnerabilidad, absolutamente silenciado. Creemos que se hace muy necesario que existan protocolos y medidas que permitan abordar esta cuestión de la forma más integral posible.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún tipo de protocolo que permita la detección del maltrato a personas mayores en Aragón?

En caso afirmativo, ¿qué tipo de actuaciones y seguimiento se llevan a cabo una vez detectado el maltrato?

En caso negativo, ¿en qué plazo tiene previsto adoptar un protocolo que aborde la detección, actuación y seguimiento de maltrato a personas mayores?

Zaragoza, 29 de octubre de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 560/15-IX, relativa a la puesta en marcha de un servicio de atención domiciliaria para pacientes crónicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 560/15-IX, relativa a la puesta en marcha de un servicio de atención domiciliaria para pacientes crónicos, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de un servicio de atención domiciliar para pacientes crónicos.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Sebastián Celaya, se comprometió en el Consejo Aragonés de Salud a poner en marcha un Servicio de Atención Domiciliar para evitar que pacientes crónicos tengan que acudir a los Servicios Hospitalarios de urgencias y paliar, de esta manera, la saturación de los Servicios de Urgencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsión de medios económicos y humanos ha realizado el Departamento de Sanidad para la puesta en marcha de este programa de Atención Domiciliar que permitirá, según el Consejero de Sanidad, paliar la saturación de los Servicios de Urgencia Hospitalarios?

Zaragoza 30 de octubre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 561/15-IX, relativa a los servicios de urgencia de los hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 561/15-IX, relativa a los servicios de urgencia de los hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los servicios de urgencia de los hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Durante los meses de julio, agosto y octubre se ha producido situaciones de saturación en los Servicios de Urgencia de los dos principales hospitales de Zaragoza, el Hospital Clínico y el Hospital Miguel Servet.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Servicio Aragonés de Salud para evitar las situaciones de saturación en los Servicios de Urgencia de los Hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza durante la campaña de invierno?

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 562/15-IX, relativa a los servicios de urgencia del Hospital Clínico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 562/15-IX, relativa a los servicios de urgencia del Hospital Clínico, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los servicios de urgencia del Hospital Clínico.

ANTECEDENTES

Durante el mes de octubre, en los Servicios de Urgencia del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, se han producido situaciones de saturación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Servicio Aragonés de Salud durante el mes de octubre para impedir la saturación en el Servicio de Urgencias del Hospital Clínico?

Zaragoza, 30 de octubre de 2015.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 565/15-IX, relativa a al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 394/12.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 565/15-IX, relativa a al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 394/12, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 394/12.

ANTECEDENTES

A propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, en la VIII Legislatura se debatió la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica. El texto aprobado fue el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse a todos aquellos Ayuntamientos aragoneses en los que se tenga constancia del incumplimiento de la Ley 52/2007, instándoles a cumplir con la obligación de que sean retirados de sus municipios, en los términos que establece la Ley 52/2007, todos los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva,

de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón desde el comienzo de esta legislatura para el cumplimiento de la Proposición no de Ley número 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica?

¿Cuál está siendo el grado de cumplimiento de esta Proposición no de Ley en la presente legislatura?

¿Tiene el Gobierno de Aragón constancia de cuáles han sido los Ayuntamientos que han atendido la solicitud del Parlamento aragonés y qué medidas han puesto en marcha?

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la futura incorporación en la enseñanza obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón de un programa piloto de aragonés como lengua vehicular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 3 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el estrangulamiento financiero de las Comarcas aragonesas que está provocando el Gobierno de Aragón por la acumulación de retraso de pago trimestral de las transferencias, y de las posibles soluciones para rectificar esta situación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los gastos no presupuestados inicialmente para el presente ejercicio, consecuencia de medidas puestas en marcha por su Gobierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la citada Comisión, para informar sobre los planes de actuación del Departamento en relación a la formación del profesorado.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre la política general de la Dirección General para esta Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 5 de noviembre

de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que tiene previstas llevar a cabo el Instituto Aragonés de Servicios Sociales durante el periodo de sesiones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre la política del Gobierno de Aragón en materia de la incidencia de la Ley de infancia y adolescencia núm. 26/2015, sobre la protección y tutela de los menores en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Unitaria contra las minas de potasa en la Vall d'Onsella y la Sierra del Perdón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 3 de

noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma Unitaria contra las minas de potasa en la Vall d'Onsella y la Sierra del Perdón ante la citada Comisión al objeto de dar traslado de las inquietudes de la Plataforma, así como de la documentación que obra en su poder, para dar a conocer la extensión del proyecto para la explotación de minas de potasa en la Vall d'Onsella y la Sierra del Perdón y sus afecciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Colectivo Educadores en Lucha ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Colectivo Educadores en Lucha ante la citada Comisión al objeto de exponer la situación de conflicto social y laboral en la que se encuentran los trabajadores del Centro de Observación y Acogida del Gobierno de Aragón en huelga indefinida desde noviembre de 2014, a raíz de la publicación de los pliegos de adjudicación de dicho Centro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha conocido el

escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para informar sobre las modificaciones que va a impulsar su Gobierno en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2016, publicada en el BOCA núm. 10, de 31 de agosto de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.8. OTRAS DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Elección de los vocales del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, han elegido vocales del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer a las siguientes personas:

- Doña Isabel Cebrián Alós, a propuesta del Partido Popular.
- Doña Pilar Marimar Zamora Mora, a propuesta del Partido Socialista Obrero Español.
- Doña Elena Pilcher Pérez, a propuesta del Partido Podemos Aragón.
- Doña Lourdes Rubio Sánchez, a propuesta del Partido Aragonés.
- Doña Juana Sanjulián López, a propuesta del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Doña Isabel Lasobras Pina, como titular, y doña Josefina Musulén Giménez, como suplente, a propuesta del Partido Chunta Aragonesista.
- Doña Paloma Lafuente Aranda, a propuesta del Partido Izquierda Unida de Aragón.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 22 y 23 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 5 y 6 de noviembre de 2015, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 22 y 23 de octubre de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

SESIÓN NÚM. 8

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 22 de octubre de 2015, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todas las señoras y señores Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2015, que resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El señor Presidente da la palabra a la señora Secretaria Primera para que dé lectura a la relación de personas propuestas por los grupos parlamentarios de la Cámara para su elección como consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

La Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente, procede a leer lo siguiente:

«Propuestas de Candidatos para su elección por las Cortes de Aragón como Consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y en el Acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de 16 de septiembre de 2015, por el que se establece la composición del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y los criterios para su elección, los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón para su elección por esta Cámara como consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en la IX legislatura son los siguientes:

Por el Grupo Parlamentario Popular: Don Octavio Adolfo López Rodríguez. Don José Antonio Leciñena Martínez. Don Antonio Villacampa Duque. Don Carlos Redón Sánchez. Don José María García López. Doña María Pilar Domínguez Sanz. Por el Grupo Parlamentario Socialista: Don Alfredo F.J. Arola Blanquet. Don Valero Benavente Beamonte. Doña Noemí Urquiza Hernández. Doña Reyes Ibáñez Benages. Doña Rosa González Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Podemos Aragón: Doña María Goikoetxea Bernad. Doña Cristina Pemán Fernández. Don Mariano Pinós Cristóbal. Don Jorge Romance Burgos. Por el Grupo Parlamentario Aragonés: Don Clemente Sánchez-Garnica Gómez. Don Hugo Miquele Vela. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's): Don Juan Ramón Castaño Martínez. Por el Grupo Parlamentario Mixto: Don Luis Ángel Romero Rodríguez.

La Mesa de las Cortes, en las sesiones celebradas los días 14 y 21 de octubre del presente año, a la vista de la documentación que acompaña a la propuesta de candidatos realizada por cada Grupo Parlamentario y del informe emitido por la Sra. Letrada Mayor de la Cámara, acordó que las personas propuestas reúnen los requisitos de elegibilidad y de compatibilidad establecidos en la normativa vigente para su elección como consejeros del citado Consejo de Administración. Zaragoza, 21 de octubre de 2015.»

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación por asentimiento estas propuestas, siendo aprobadas.

Seguidamente, se pasa a la Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre los criterios de selección, funciones y actuaciones a desarrollar por el nuevo Consejo de la Cultura de Aragón.

En primer, interviene en nombre del G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

A continuación, realiza su exposición la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

En turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Galve Juan, respondiéndole la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Concluye la comparecencia con la intervención de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte

para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los representantes de los Grupos Parlamentarios.

El cuarto punto del Orden del Día está constituido por la Comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, con objeto de conocer la política para la creación de empleo del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, toma la palabra para responder la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y la señora Consejera, respectivamente.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista; y el Sr. Oliván Bellostá, del G.P. Popular.

Finalmente, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo para responder a las cuestiones planteadas por la señora y los señores Diputados.

Se pasa al quinto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 6/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 26/15-IX, relativa a la Función Pública, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Moción por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vallés Cases, Secretaria Segunda de la Cámara.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. García Muñoz.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient.

Posteriormente, interviene de nuevo la Sra. Vallés Cases para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Moción, manifestando que no la acepta. Por otro lado, propone sustituir «en el plazo de un mes» «antes de la presentación del presupuesto».

El Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, solicita un receso, accediendo el señor Presidente a suspender la sesión unos minutos.

Reanudada la sesión, interviene la representante del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, quien informa de que se ha alcanzado un acuerdo de texto transaccional, en el sentido de sustituir «en el plazo de un mes» por «en el plazo de tres meses, preferentemente antes de la presentación de presupuestos».

Sometida a votación la Moción, en los términos expresados, resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. García Muñoz, del G.P. Socialista, y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de Ley número 90/15-IX, relativa al

Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por parte del G.P. Aragonés, interviene la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

Para la defensa de la enmienda número 1, del G.P. Socialista, interviene la Secretaria Primera, Sra. Vicente Lapuente, perteneciente al citado Grupo Parlamentario.

A continuación, el Sr. Vicente Ocón, defiende la enmienda número 2 presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Seguidamente, interviene de nuevo la representante del G.P. Aragonés, Sra. Herrero Herrero, para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas. En este sentido, manifiesta que no acepta la enmienda del G.P. Socialista y sí la del G.P. Podemos Aragón. Por otro lado, la señora Diputada informa que modifica el texto de la iniciativa dando lectura al texto final de la misma:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la próxima convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para infraestructuras municipales modifique los criterios de valoración para su concesión, de tal forma que sean más favorables para los pueblos pequeños y/o con regresión demográfica y que este fondo contribuya, realmente, a combatir el gran problema de despoblación de la provincia de Teruel y a desarrollar de forma equilibrada nuestro territorio.

Adicionalmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en próximos años se tienda a plantear el reparto de subvenciones en tantas partidas de dicho fondo como sea posible en régimen de concurrencia competitiva siempre de acuerdo a criterios objetivos adecuadamente verificables.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Vicente Lapuente, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de Ley número 105/15-IX, sobre el pago anticipado de las ayudas directas de la PAC, presentada por el G.P. Popular.

Interviene en primer lugar para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, la Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Escartín Lasiera defiende la enmienda número 1, del G.P. Podemos Aragón. El Sr. Sancho Íñiguez defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de incluir expresamente el anticipo de las ayudas de la PAC del 70% antes del 15 de noviembre.

Seguidamente, interviene la representante del G.P. Popular, Sra. Pobo Sánchez, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda núm. 1 del G.P. Podemos Aragón y que no acepta la enmienda núm. 2 del G.P. Socialista. Asimismo, manifiesta que acepta la enmienda *in voce* formulada por el G.P. Aragonés.

A instancias del Sr. Sancho Íñiguez y de la Sra. Pobo Sánchez, el señor Presidente suspende la sesión durante unos minutos para favorecer la negociación.

Reanudada la sesión, toma de nuevo la palabra la Sra. Pobo Sánchez para manifestar que se ratifica en lo expresado en su anterior intervención.

Sometida a votación la Proposición no de Ley en los términos antes expresados, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; el Sr. Escartín Lasiera, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Sancho Íñiguez, por el G.P. Socialista; y la Sra. Pobo Sánchez, por el G.P. Popular.

Se pasa al octavo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 106/15-IX, sobre el pago a los proveedores por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, se pasa a la defensa de las enmiendas presentadas. Por el G.P. Socialista, y en defensa de la enmienda núm. 1, interviene el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Aragonés, para defender la enmienda número 2, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de que se tenga en cuenta a los pequeños y medianos empresarios y a los autónomos en la resolución de este asunto.

Finalmente, interviene de nuevo el Sr. Suárez Oriz para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda del G.P. Aragonés, quedando recogida, además, el sentido de enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Podemos Aragón. Por otro lado, manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Sancho Guardia, del G.P. Socialista; y el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión, el señor Presidente da paso al noveno punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 107/15-IX, relativa a la supresión de la Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos, presentada por el G.P. Mixto.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando rechazada al obtener quince votos a favor, cuarenta y ocho en contra y dos abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; del Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; del Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón; del Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 112/15-IX, sobre el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2020, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Sanz Méliz.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Gaspar Martínez defiende la enmienda número 1 presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, la Sra. Périz Peralta defiende la enmienda número 2 presentada por el G.P. Socialista.

Finalmente, la Sra. Herrero Herrero defiende las enmiendas números 3 a 5 presentadas por el G.P. Aragonés.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

Posteriormente, toma la palabra de nuevo la Sra. Sanz Méliz para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido, la señora Diputada manifiesta que acepta la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y la enmienda núm. 3, presentada por el G.P. Aragonés, y que no acepta el resto de las enmiendas.

La Sra. Périz Peralta, del G.P. Socialista solicita la votación separada de los párrafos de la iniciativa, no accediendo a ello la Sra. Sanz Méliz.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, aprobándose por cuarenta y cuatro votos a favor y veinte abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

El siguiente punto lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 113/15-IX, sobre modificación del Impuesto de Sucesiones, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Suárez Oriz defiende las enmiendas números 1 a 3, presentadas por el G.P. Popular. La Sra. Zapater Vera interviene en defensa de la enmienda número 4, del G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Gaspar Martínez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido la Sra. Gaspar Martínez manifiesta que acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y no así la presentada por el G.P. Aragonés.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y cuatro en contra y seis abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés; y el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 115/15-IX, sobre la creación del Instituto de Crédito y Financiación Autonómica (ICYFA), presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Sierra Barreras.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas. El Sr. Briz Sánchez defiende la enmienda número 1, del G.P. Mixto. El Sr. Guerrero de la Fuente defiende la enmienda número 2, del G.P. Aragonés.

En representación de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista; y el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. Sierra Barreras interviene de nuevo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, informando de que se ha elaborado un texto transaccional que recoge las enmiendas formuladas, del que da lectura, siendo el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a:

1. Presentar un proyecto de Ley ante este Parlamento para la creación de un Organismo Público, previo estudio que valore cual ha de ser la fórmula jurídica más acertada de acuerdo a los intereses de Aragón y de la capacidad presupuestaria. Este organismo tendrá las funciones principales de inyectar liquidez, a través de convenios de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), instrumentos financieros del BEI y otros, a menores tipo de interés que los actuales, a autónomos, micropymes, PyMEs y entidades de economía social, con objeto de poner en marcha políticas activas de promoción de la actividad económica en Aragón. Asimismo, este organismo se especializará en la captación y la optimización de la financiación pública al menor coste posible y promoviendo inversiones en sectores económicos estratégicos para Aragón.

2. Estudiar, tras las correspondientes auditorías, el agrupamiento en dicho Organismo, de las competencias que en materia de financiación y garantías se hallan dispersas en otras unidades administrativas del Gobierno de Aragón.»

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, resultando aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintitrés en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; del Sr. Sierra Barreras, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista; y del Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley número 116/15-IX, sobre medidas para evitar el cierre de la central «Peaker» de Escatrón, presentada por el G.P. Popular; Proposición no de Ley número 126/15-IX, relativa al apoyo a la continuidad de la actividad de la central «Peaker» ubicada en Escatrón, presentada por el G.P. Socialista; y Proposición no de Ley número 129/15-IX, relativa a evitar el cierre de la central de ciclo combinado Peaker de Escatrón y el mantenimiento de los puestos de trabajo, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley número 116/15-IX del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, presenta y defiende la Proposición no de Ley número 126/15-IX del G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Finalmente, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley número 129/15-IX del G.P. Podemos Aragón, toma la palabra la Vicepresidenta Primera de la Cámara, Sra. Barba Borderías.

A continuación, interviene el Sr. Aliaga López, en defensa de la enmienda presentada por G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley número 126/15-IX, y fijación de su posición en relación con las demás proposiciones no de ley.

Posteriormente, en representación de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto, y el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, interviene la Sra. Serrat Moré para informar que se ha elaborado un texto conjunto de las tres proposiciones no de ley, dando lectura al mismo, siendo del siguiente tenor literal:

«1. Las Cortes de Aragón muestran su apoyo al mantenimiento de la actividad productiva de la central Global3 Combi, S.L., situada en Escatrón, así como su solidaridad con los trabajadores afectados por la difícil situación de dicha empresa.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, conjuntamente con el Ministerio de Industria y Energía del Gobierno central, negocie con Red Eléctrica Española y, en su caso, con la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia para que de manera inmediata se reintegre en el mercado de reservas de potencia a subir a la central de ciclo combinado de Escatrón, trabajando para revertir la situación que ha dado lugar al concurso de acreedores en fase de liquidación.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, junto al Ministerio de Industria y Energía, las gestiones pertinentes incluso con la autoridad judicial para encontrar empresas del sector de la energía que concurran a la subasta de la central Peaker de Escatrón que pueda producirse derivada del proceso de liquidación, en su caso, que sea propietaria de otras plantas con contrato de gas para poder hacer competitiva a la Central Peaker evitando su cierre, garantizando la continuidad de los puestos de trabajo, con los derechos adquiridos de la plantilla, así como la producción de energía.»

Se somete a votación este texto conjunto, resultando aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Aliaga López, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Barba Borderías, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley número 118/15-IX, sobre solicitud de auditoría de cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente a los años 2014 y 2015, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez.

A continuación, es el turno de defensa de las enmiendas presentadas. Por el G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez, que defiende la enmienda número 1. Por el G.P. Aragonés, en defensa de la enmienda número 2, toma la palabra la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, en defensa de la enmienda número 3, interviene el Sr. Vicente Ocón.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Posteriormente, interviene la representante del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta iniciativa, manifestando

que se ha alcanzado un texto transaccional, del que pasa a dar lectura:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la elaboración con carácter de urgencia y que comience a realizarse antes de la finalización del año 2015 de una auditoría contable y financiera y operativa de las cuentas y específicamente de la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón y, en especial, de las empresas públicas, de los años 2014 y primer semestre del 2015. La auditoría de cuentas obtendrá el apoyo para su realización de los servicios internos e independientes del Gobierno de Aragón, la Intervención General, y será llevada a cabo por los organismos de control establecidos por la normativa vigente, la Cámara de Cuentas, y facilitando la información resultante a la ciudadanía.»

Se somete a votación de la Proposición no de Ley, en los términos antes expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 125/15-IX, relativa a la consideración de familia numerosa a las madres/padres solteros con dos hijos/as, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Zamora Mora.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances, planteando una enmienda in voce para que se refleje en el texto «familias monomarentales o monoparentales». Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Juste Aznar. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de que se recoja en la iniciativa «familias monomarentales o monoparentales». Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Seguidamente, interviene la representante del G.P. Aragonés, Sra. Allué de Baro para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de Ley. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda presentada por el G.P. Socialista, siempre y cuando se acepte la transacción de incluir «tal y como se recoge el concepto de familias de especial consideración en la Ley de apoyo a las familias de Aragón». En cuanto a la enmienda in voce formulada por los representantes de los GG.PP. Mixto y Podemos Aragón, manifiesta que no las acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expresados, resultando aprobada por unanimidad.

Finalmente, intervienen para explicación de voto la Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés; la Sra. Prades

Alquézar, del G.P. Podemos Aragón; y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Finalizado este punto cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 23 de octubre de 2015, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

En señor Presidente da paso al decimosexto punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta número 384/15-IX, relativa a la estabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Bermúdez de Castro Mur, toma la palabra para responderle el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, interviene para réplica el Sr. Bermúdez de Castro Mur, respondiéndole el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 383/15-IX, relativa a regeneración política, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Echenique Robba, toma la palabra para responderle el Sr. Lambán Montañés, Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Echenique Robba y la respuesta del señor Presidente del Gobierno de Aragón.

El decimoctavo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 382/15-IX, para conocer la fecha de presentación de los Presupuestos del 2016 para la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez, interviene para responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que está constituido por la Interpelación número 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, con los eventos deportivos internacionales en Motorland, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el G.P. Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Zapater Vera, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

En el vigésimo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 32/15-IX, relativa a política general en materia de financiación a las entidades locales aragonesas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Suárez Oriz, le responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Suárez Oriz en turno de réplica, respondiéndole el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El siguiente lo constituye la Interpelación número 33/15-IX, relativa a las relaciones Aragón-Estado, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero. A continuación, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Herrero Herrero y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

En el vigésimo segundo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 36/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en las comunidades limítrofes, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Expuesta la Interpelación por la Sra. Susín Gabarre, interviene para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, formula nuevas preguntas la Susín Gabarre, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

El siguiente lo constituye la Interpelación número 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Ferrando Lafuente, le responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ferrando Lafuente y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el vigésimo cuarto punto del Orden del Día figura la Interpelación número 40/15-IX, relativa a la política general en materia de menores y la gestión del Centro de Observación y Acogida, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Diputada Bella Rando, interviene para responderle la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Diputada y de la Sra. consejera, respectivamente.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta número 81/15-IX, relativa al diálogo social y el Instituto Aragonés de Empleo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular, le responde la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Oliván Bellosta y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

El siguiente lo constituye la Pregunta número 78/15-IX, relativa al proceso participativo para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma

para 2016, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responderle el Sr. Celaya Pérez, Consejero de Sanidad.

A continuación formula nuevas preguntas la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el señor Consejero de Sanidad.

En el vigésimo séptimo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 117/15-IX, relativa a construcción de los nuevos hospitales de Alcañiz y Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Juste Aznar.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Juste Aznar, toma la palabra para responderle el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Juste Aznar y la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, habiendo sido retirada la Pregunta número 217/15-IX, que figuraba en el vigésimo octavo punto del Orden del Día, se pasa al siguiente, que lo constituye la Pregunta número 228/15-IX, relativa a la licitación del contrato de servicios para la prestación sanitaria concertada de procedimientos diagnósticos en instalaciones fijas y móviles en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Susín Gabarre, que responde el Sr. Celaya Pérez.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 107/15-IX, relativa a la posición del actual equipo de gobierno sobre el Centro de Observación y Acogida Cesar Augusta (COA), formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Allué de Baro, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 124/15-IX, relativa a la aplicación del grado I de la Ley de Dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

Formulada la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, interviene para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. G.P. Aragonés, a quien responde la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

En el trigésimo segundo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 125/15-IX, relativa al funcionamiento de la Comisión de Reclamaciones de la Prestación de Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la señora Diputada y la respuesta de la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 374/15-IX, relativa al Protocolo de actuación para prevenir la violencia de género en los centros escolares, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 378/15-IX, relativa al Servicio de Atención Post Temprana de 6 a 12 años, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Allué de Baro, interviene para responderle la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Pregunta número 380/15-IX, relativa a la participación ciudadana, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Orós Lorente, respondiéndole la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En el trigésimo sexto punto del Orden del Día figura la Pregunta número 144/15-IX, relativa a las actuaciones para remover los privilegios de los trabajadores públicos que han ocupado puesto de libre designación, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Echenique Robba.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado, Sr. Echenique Robba, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Echenique Robba, que responde el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 166/15-IX, relativa a la estructura impositiva de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra el Consejero de Ha-

cienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

En el trigésimo octavo y último punto del Orden del Día figura la Pregunta número 233/15-IX, relativa a la creación de la figura de Paisaje Protegido del territorio de Santa Orosia y Sobrepuerto, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, le responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, respondiéndole el Sr. Olona Blasco.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta y minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 8 y 9 de octubre de 2015.

2. Elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

3. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar sobre los criterios de selección, funciones y actuaciones a desarrollar por el nuevo Consejo de la Cultura de Aragón.

4. Comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, con objeto de conocer la política para la creación de empleo del Gobierno de Aragón.

5. Debate y votación de la Moción número 6/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 26/15-IX, relativa a la Función Pública, presentada por el G.P. Popular.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 90/15-IX, relativa al Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el G.P. Aragonés.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 105/15-IX, sobre el pago anticipado de las ayudas directas de la PAC, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 106/15-IX, sobre el pago a los proveedores por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 107/15-IX, relativa a la supresión de la Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos, presentada por el G.P. Mixto.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 112/15-IX, sobre el Plan de Infraestructuras Educativas 2016-2020, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 113/15-IX, sobre modificación del Impuesto de Sucesiones, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 115/15-IX, sobre la creación del Instituto de Crédito y Financiación Autonómica (ICYFA), presentada por el G.P. Podemos Aragón.

13. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley número 116/15-IX, sobre medidas para evitar el cierre de la central «Peaker» de Escatrón, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de Ley número 126/15-IX, relativa al apoyo a la continuidad de la actividad de la central «Peaker» ubicada en Escatrón, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley número 129/15-IX, relativa a evitar el cierre de la central de ciclo combinado Peaker de Escatrón y el mantenimiento de los puestos de trabajo, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 118/15-IX, sobre solicitud de auditoría de cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente a los años 2014 y 2015, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 125/15-IX, relativa a la consideración de familia numerosa a las madres/padres solteros con dos hijos/as, presentada por el G.P. Aragonés.

16. Pregunta número 384/15-IX, relativa a la estabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

17. Pregunta número 383/15-IX, relativa a regeneración política, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

18. Pregunta número 382/15-IX, para conocer la fecha de presentación de los Presupuestos del 2016 para la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

19. Interpelación número 30/15-IX, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón con los grandes proyectos de la Comunidad Autónoma y, más concretamente, con los eventos deportivos internacionales en Motorland, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el G.P. Aragonés.

20. Interpelación número 32/15-IX, relativa a política general en materia de financiación a las entidades locales aragonesas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

21. Interpelación número 33/15-IX, relativa a las relaciones Aragón-Estado, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

22. Interpelación número 36/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en las comunidades limítrofes, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

23. Interpelación número 39/15-IX, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de ayudas al estudio, formulada a la Consejera de Educación,

Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Ferrando Lafuente.

24. Interpelación número 40/15-IX, relativa a la política general en materia de menores y la gestión del Centro de Observación y Acogida, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

25. Pregunta número 81/15-IX, relativa al diálogo social y el Instituto Aragonés de Empleo, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta.

26. Pregunta número 78/15-IX, relativa al proceso participativo para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

27. Pregunta número 117/15-IX, relativa a construcción de los nuevos hospitales de Alcañiz y Teruel, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Juste Aznar.

28. Pregunta número 217/15-IX, relativa a los avances desarrollados en lo que a las listas de espera se refiere, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

29. Pregunta número 228/15-IX, relativa a la licitación del contrato de servicios para la prestación sanitaria concertada de procedimientos diagnósticos en instalaciones fijas y móviles en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

30. Pregunta número 107/15-IX, relativa a la posición del actual equipo de gobierno sobre el Centro de Observación y Acogida Cesaraugusta (COA), formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

31. Pregunta número 124/15-IX, relativa a la aplicación del grado I de la Ley de Dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

32. Pregunta número 125/15-IX, relativa al funcionamiento de la Comisión de Reclamaciones de la Prestación de Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

33. Pregunta número 374/15-IX, relativa al Protocolo de actuación para prevenir la violencia de género en los centros escolares, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez.

34. Pregunta número 378/15-IX, relativa al Servicio de Atención Post Temprana de 6 a 12 años, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

35. Pregunta número 380/15-IX, relativa a la participación ciudadana, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Orós Lorente.

36. Pregunta número 144/15-IX, relativa a las actuaciones para remover los privilegios de los trabajadores públicos que han ocupado puesto de libre designación, formulada al Consejero de Hacienda y

Administración Pública por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Echenique Robba.

37. Pregunta número 166/15-IX, relativa a la estructura impositiva de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

38. Pregunta número 233/15-IX, relativa a la creación de la figura de Paisaje Protegido del territorio de Santa Orosia y Sobrepuerto, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 319, de 12 de marzo de 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1C y 2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las transferencias adeudadas para que el Instituto Aragonés de la Juventud pueda cumplir con los plazos de pago a proveedores legalmente establecidos.

Zaragoza, 19 de octubre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1C y 2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud a que cumplimente y ponga a disposición de la Cámara de Cuentas las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, para que esta pueda emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto conforme le corresponde según su función de control de la fiscalidad operativa.

Zaragoza, 19 de octubre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1C y 2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, con motivo del debate del Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud a extremar el cuidado en la elaboración rigurosa de los expedientes y la documentación de contratación relativa a los contratos realizados en el desarrollo de sus funciones.

Zaragoza, 19 de octubre de 2015.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. ARAGONÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE
LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 3.2 de la Resolución de Presidencia de relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con el debate sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud a incorporar las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y alcanzados y el coste de los mismos.

Zaragoza, a 22 de octubre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE
LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 3.2 de la Resolución de Presidencia de relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con el debate sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que actualice a la mayor urgencia la deuda contraída con el Instituto Aragonés de la Juventud para que se rebaje el elevado remanente de tesorería por la falta de cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma al organismo.

Zaragoza, a 22 de octubre de 2015.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. MIXTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de

24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud a elaborar las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicaciones de los previstos, alcanzados y del coste de los mismos.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón a cumplimentar de forma rigurosa los datos a incluir en la relación anual certificada de todos los contratos formalizados a remitir a la Cámara de Cuentas.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a formalizar las transferencias con el Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con las disposiciones aplicables de las leyes de presupuestos.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 4

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón a utilizar de forma restrictiva el procedimiento negociado sin publicidad, ya que aun cuando se utilice en los supuestos permitidos por la ley, su empleo conlleva merma de los principios de publicidad y concurrencia, y menor economía en el gasto público.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de octubre de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Utilizar de forma restrictiva el procedimiento negociado sin publicidad, toda vez que por criterios de

transparencia democrática, los contratos deben figurar en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

Zaragoza, 26 de octubre de 2015.

El Portavoz
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de la Juventud a asegurar que en la contratación administrativa se detallen los contratos adjudicados de forma directa, justificándolos y explicitándolos.

Zaragoza, 26 de octubre de 2015.

El Portavoz
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. POPULAR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore las instrucciones necesarias al objeto de uniformar los criterios para reconocer los saldos de dudoso cobro, así como los criterios para dotar la provisión correspondiente a los deterioros de valor estimados de los diferentes organismos autónomos, priorizando en todo caso en los procedimientos para el cálculo de los deterioros de valor, las circunstancias singulares de cada deuda y no solo la antigüedad.

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el ámbito del Instituto Aragonés de la Juventud y en materia de contratación se designe un responsable técnico de cada contrato, que controle, supervise y adopte las decisiones e instrucciones necesarias que aseguren la correcta realización de la prestación contenida en el mismo.

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Aragonés de la Juventud correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el marco del Instituto Aragonés de la Juventud establezca una contabilidad analítica que le permita disponer de información financiera por centros de coste, así como un sistema informático que canalice y centralice todos los flujos de información generados para que sirva de herramienta de control actual y efectivo de los centros y de base en la toma de decisiones.

Zaragoza, 28 de octubre de 2015.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

